

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



IV LEGISLATURA

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
TERCER AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2008

Presidencia del Diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado

(11:35 horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 44 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

(Se Inserta el Orden del Día)

Sesión ordinaria. 14 de octubre de 2008.

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

4.- Uno de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, mediante el cual hace del conocimiento de este órgano legislativo un asunto.

Acuerdos

5.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno sobre el Sistema Penitenciario en el Distrito Federal.

Dictámenes

6.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 226 bis al Código Penal para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

7.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga la fracción IV del artículo 1502 del Código Civil para Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

8.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 111 y 117 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, así como el artículo 9 del título especial de la justicia de paz del

mismo Código, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

9.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma la fracción II del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

10.- Dictamen a la iniciativa por la que se reforma el artículo 902 y se deroga el artículo 925 a del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

11.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 12 y 82 de la ley para la celebración de espectáculos públicos del Distrito Federal y el artículo 44 de la Ley de Protección Civil del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Protección Civil.

12.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 50 y 51 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Participación Ciudadana.

13.- Dictamen a la iniciativa de decreto que adiciona un párrafo al artículo 9 de la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

14.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno que emita una declaratoria de desastre ecológico sobre la zona Chinampera y otras afectadas de la delegación Xochimilco, asimismo que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal realice una investigación especial del caso, y la creación de una Comisión de Investigación para conocer y solucionar esta contingencia ambiental, que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

15.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para solicitar al Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, realice las acciones pertinentes de protección

ambiental al cerro Atexquilo del poblado de San Bartolo Ameyalco en dicha demarcación territorial, que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Iniciativas

16.- Iniciativa de iniciativa por la que se reforman diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en materia de participación ciudadana, que presenta el diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

17.- Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 301 bis, al Código Financiero del Distrito Federal, que presenta la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

18.- Iniciativa de ley que establece el derecho a contar con una beca alimentaria a los alumnos con alto rendimiento académico inscritos en las escuelas públicas del Distrito Federal en los niveles de primaria y secundaria, que presenta la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

19.- Iniciativa de decreto por la que se crea la Ley que establece el derecho a recibir una beca a los estudiantes de instituciones públicas de educación media superior del Distrito Federal, residentes en la misma entidad, que presenta el diputado Hipólito Bravo López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

20.- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, que presenta el diputado Víctor Hugo Círiga Vásquez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

21.- Iniciativa de decreto por el cual se reforman las fracciones III y IV, del artículo 19 y fracción I, del artículo 20 de la Ley de Voluntad Anticipada, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

22.- Iniciativa de decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

23.- Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforma el artículo 25 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

24.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Estacionamientos Públicos del Distrito Federal y se deroga el capítulo IV de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, que presenta la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

25.- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 444 del Código Civil para el Distrito Federal y se adiciona el 201 ter del mismo ordenamiento, que presenta el diputado José Antonio Zepeda Segura, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

26.- Iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 362, se adicionan los artículos 362 bis y 362 ter y se modifica la denominación del capítulo II, del título Vigésimo Séptimo del Código Penal para el Distrito Federal, que presenta el diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

27.- Iniciativa de decreto por el cual se adiciona una fracción tercera del artículo 16 bis 1 de la Ley de Salud para el Distrito Federal, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

28.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y derogan diversas disposiciones relativas a la materia testamentaria del Código Civil, del Código de Procedimientos Civiles y la Ley de Notariado, todas del Distrito Federal, que presenta el diputado Arturo Santana Alfaro, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

29.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la Ley del Instituto de Competitividad e Inversiones del Distrito Federal, que presenta la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

30.- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman diversos artículos a la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

31.- Iniciativa de decreto por la que se crea la Ley de Bibliotecas del Distrito Federal, que presenta el diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

32.- Iniciativa que crea la Ley de Fomento para la Lectura del Distrito Federal, que presenta el diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

33.- Iniciativa de decreto por la que se adiciona y reforman diversos artículos de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, que presenta la diputada Laura Piña Olmedo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

34.- Iniciativa con proyecto de decreto de reformas y adiciones a la Ley General de Salud, que presenta el diputado Víctor Hugo Círiga Vásquez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

35.- Iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, que presenta el diputado Isaías Villa González, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

36.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 61 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y se adiciona un segundo párrafo a la fracción i del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, que presenta

el diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Proposiciones

37.- Con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al honorable Congreso de la Unión a reformar el artículo 4 constitucional, en materia de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, que presenta la diputada Paula Adriana Soto Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

38.- Con punto de acuerdo para que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, reconsidere la construcción del tranvía que correrá de Buenavista al centro histórico, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, a nombre propio y del diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

39.- Con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa emite un atento exhorto a la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que asigne los recursos necesarios para llevar a cabo la ampliación de la línea "B" del Sistema de Transporte Colectivo Metro, que presenta el diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario de la Partido Nueva Alianza.

40.- Con punto de acuerdo para que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte al Titular del Poder Ejecutivo Federal y al Secretario de Seguridad Pública Federal, a considerar implementar las acciones y gestiones necesarias para rehabilitar el penal federal islas marías, como centro de reclusión de alta seguridad, que presenta el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

41.- Con punto de acuerdo por el que esta Asamblea Legislativa emite un atento exhorto a la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que asigne los recursos necesarios para la ampliación de la línea 3 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, que presenta el diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario de la Partido Nueva Alianza.

42.- Con punto de acuerdo por el que se solicita al Titular de la Secretaría de Turismo del Distrito Federal, realice las gestiones necesarias, a fin de que en la ruta que recorre el Turibús, se establezca una visita en los tres órganos de gobierno de la Ciudad de México: en el antiguo Palacio del Ayuntamiento, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que presenta la diputada María Elba Garfias Maldonado, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

43.- Con punto de acuerdo por el cual se exhorta a los gobiernos locales y municipales de la República Mexicana, al Gobierno del Distrito Federal y a las delegaciones capitalinas, a esta Asamblea Legislativa a hacer aportaciones solidarias con especie para subsanar los devastadores daños propiciados por una secuencia de huracanes que repercutieron en las islas de Cuba y Haití que se han visto azotados por los huracanes Gustav, Hanna e Ike, en tan solo nueve días, que presenta el diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

44.- Con punto de acuerdo por el que esta honorable Asamblea Legislativa emite un comunicado a la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que exhorte al Instituto Mexicano del Seguro Social a efecto de que este a su vez otorgue un servicio adecuado a los enfermos renales mediante el análisis de los resultados obtenidos en el tratamiento clínico a cargo de las empresas privadas de servicios médicos, que presenta el diputado Nazario Norberto Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

45.- Con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de la Función Pública, esclarezca el posible tráfico de influencias o irregularidades en diversas dependencias de la administración pública, que presenta el diputado Arturo Santana Alfaro, a nombre propio y del diputado Agustín Guerrero Castillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

46.- Con punto de acuerdo, para que los diputados integrantes de la IV Legislatura donen un día de dieta a favor del Teletón 2008, que presenta el diputado Miguel Angel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

47.- Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que realice una revisión de las reglas de operación del Fondo Metropolitano, con el fin de permitir un ejercicio eficaz, eficiente y transparente de los recursos aprobados, escuchando para ello a las diferentes entidades federativas que conforman las zonas metropolitanas definidas, que presenta el diputado Enrique Vargas Anaya, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

48.- Con punto de acuerdo para exhortar a la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para que los recursos propuestos al Fondo Metropolitano, zona metropolitana del Valle de México (Distrito Federal, Hidalgo y México), en el anexo 12 programas del Ramo 23 provisiones salariales y económicas del proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, se establezcan seis mil millones de pesos, que presenta el diputado Enrique Vargas Anaya, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

49.- Con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente al ciudadano Remedios Ledesma García, Jefe Delegacional de Cuajimalpa de Morelos para que informe a esta Soberanía sobre las obras de conservación y mantenimiento correctivo en la avenida Jesús del Monte, que presenta la diputada Kenia López Rabadán, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

50.- Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud del Distrito Federal a ejecutar acciones preventivas en barrios, pueblos y colonias que coadyuven a erradicar el virus de hepatitis "C", que presenta la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

51.- Con punto de acuerdo que se inicien a la brevedad los trabajos correspondientes entre la Asamblea Legislativa y el Gobierno del Distrito Federal,

a fin de realizar una cumbre internacional de seguridad pública con sede en la ciudad de México, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, a nombre propio y del diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

52.- Con punto de acuerdo por el que se solicita la revisión de los indicadores de pobreza en el Distrito Federal, con participación de la oficina de organización de las naciones unidas en México, a fin de conocer el impacto de los programas sociales del Gobierno del Distrito Federal, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, a nombre propio y del diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

53.- Con punto de acuerdo sobre el riesgo que implica para los ciudadanos los vuelos militares en el desfile del 16 de septiembre, que presenta el diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

54.- Con punto de acuerdo para exhortar al Procurador General de la República a brindar las garantías necesarias para la seguridad física, la integridad y la libertad de Lucía Andrea Morett Alvarez en su retorno al país cuando ella así lo decida, que presenta el diputado Salvador Pablo Martínez Della Rocca, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

55.- Con punto de acuerdo por el cual se exhorta a que esta Asamblea Legislativa se pronuncie institucionalmente en defensa de la autonomía de los órganos autónomos, específicamente la del Instituto Electoral del Distrito Federal, que presenta el diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

56.- Con punto de acuerdo para exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que solicite intervengan en todo el territorio que comprende el Distrito Federal, fuerzas federales en materia de seguridad pública e intensifique las acciones de combate a la delincuencia en beneficio de los habitantes del Distrito

Federal, que presenta el diputado Miguel Angel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

57.- Con punto de acuerdo por el cual solicita al Titular de la Secretaría de Transportes y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal, proporcione un informe detallado a este órgano legislativo local, acerca del programa de chatarrización que se está implementando en la ciudad de México, que presenta el diputado Daniel Ramírez del Valle, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

58.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de Secretaría de Transportes y Vialidad promueva las condiciones necesarias para dar por concluido el programa integral para la atención y mejoramiento del servicio de transporte público individual de pasajeros en el Distrito Federal, en colaboración con las demás instancias involucradas en dicho programa, que presenta el diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

59.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública y al Titular de la Secretaría de Transportes y Vialidad ambos del Distrito Federal, a la adecuada aplicación y cumplimiento del reglamento de tránsito metropolitano, específicamente en lo que respecta a las grúas y depósitos vehiculares en la ciudad de México, que presenta el diputado Daniel Ramírez del Valle, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

60.- Con punto de acuerdo para exhortar a los 16 jefes delegacionales del Distrito Federal, a que instalen y pongan en funcionamiento en algún parque público de su demarcación, un espacio lúdico para la difusión y promoción de los derechos humanos, semejante a la "Casa del Árbol", con la orientación y asistencia de la Comisión de derechos humanos del Distrito Federal, que presenta el diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

61.- Con punto de acuerdo mediante la cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a las jefaturas delegacionales para que de manera coordinada

realicen las acciones necesarias para la recuperación de espacios públicos, incentivando actividades deportivas, como forma de prevención del delito, que presenta el diputado Daniel Salazar Núñez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

62.- Con punto de acuerdo para exhortar al Gobierno Federal a través de sus Instituciones para la Cultura Indígena, la creación de un programa nacional de lectoescritura para la enseñanza de la lengua indígena, así como fomentar, preservar y cultivar el desarrollo lingüístico materno de los pueblos originarios y comunidades indígenas residentes en el Distrito Federal, que presenta el diputado Sergio Ávila Rojas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

63.- Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal así como a la delegación Xochimilco, establezcan los mecanismos necesarios para la instalación del consejo asesor del área natural protegida de los ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco, que presenta el diputado Sergio Ávila Rojas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

64.- Con punto de acuerdo por el que esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta a los 16 jefes delegacionales para que dentro de su marco competencial detengan las construcciones y no otorguen licencias de construcción de cadenas comerciales internacionales, en tanto esta Soberanía no apruebe una ley que favorezca a los intereses de los mercados y locatarios del Distrito Federal, que presenta la diputada Carla Alejandra Sánchez Armas García, de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas.

65.- Con punto de acuerdo por el que se solicita al gobierno del Distrito Federal, que en el ejercicio de sus atribuciones, emita para el ejercicio fiscal 2009, una resolución de carácter general mediante la cual se determine una cuota fija para los usuarios del servicio medido de las colonias que reciben el agua por tandeo en la delegación la Magdalena Contreras, que presenta la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

66.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las diputadas y diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, para que en el ejercicio de sus atribuciones aprueben una partida adicional al presupuesto del programa de VIH SIDA de la ciudad de México, específicamente para la clínica Condesa por la cantidad de 50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100m.n.) Destinados a llevar a cabo campañas de prevención y que estos recursos sean considerados como programas prioritarios, que presenta la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

67.- Con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe Delegacional en la Magdalena Contreras y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que en el proyecto de presupuesto de egresos del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, se contemple un incremento presupuestal a dicha demarcación territorial que redunde en beneficio de la salud, cultura, medio ambiente, servicios urbanos, obras públicas y programas de apoyo dirigidos a las y los contrerenses, en particular para la dotación de servicios, específicamente, asfalto, banquetas y muros de contención a las zonas sujetas al programa de regularización y que dichos recursos sean considerados dentro de los programas prioritarios de la delegación, que presenta la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

68.- Con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe Delegacional en la Magdalena Contreras y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que en el proyecto de presupuesto de egresos del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2009, se contemple un incremento presupuestal a dicha demarcación territorial que redunde en beneficio de las y los contrerenses, en particular para la atención y dotación de infraestructura urbana y servicios indispensables como asfalto, banquetas y muros de contención, específicamente destinando a las zonas sujetas al programa de regularización entre las que se encuentran "el capulín, ampliación lomas de San Bernabé, Tierra Unida, El Ermitaño, Meyuca, Erecencio Juárez Chavira, Lindero de la Cañada, El Ocotil,

Pipico, Mina Vieja, El Gavillero, Subestación, ex Hacienda Eslava, Rinconada Tabaqueros, Ladera de Chisto, Cazulco, Tierra Colorada” y que dichos recursos sean considerados dentro de los programas prioritarios de la delegación, que presenta la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

69.- Con punto de acuerdo para exhortar a las y los diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, para que en ejercicio de sus atribuciones aprueben el presupuesto de egresos del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, incorporando la perspectiva de género y la transversalidad de ésta, que permita al Gobierno del Distrito Federal, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, esta Asamblea Legislativa, órganos autónomos y demás entes públicos ejecutar políticas públicas, programas y acciones para elevar la calidad de la vida de las mujeres de la ciudad, que presenta la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

70.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el ámbito de su competencia lleve a cabo los estudios y acciones necesarias para la creación de un hospital de especialidades en la delegación la Magdalena Contreras, tomando como base el hospital materno infantil existente en la demarcación, con el fin de abatir el rezago en materia de salud, sobre todo en las mujeres, niñas, niños y adultos mayores por la situación socio – económica en que se encuentran, por lo que carecen de atención médica de este nivel, que presenta la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

71.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, se incorpore la perspectiva de género y la transversalidad de ésta, que permita ejecutar políticas públicas, programas y acciones para elevar la calidad de

vida de las mujeres de la ciudad, que presenta la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

72.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la jefa y jefes delegacionales de los órganos políticos administrativos del Distrito Federal para que en el ámbito de su competencia incorporen en el proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente al año 2009, un incremento presupuestal para la detección de cáncer de mama, así como de campañas de prevención de este padecimiento a las mujeres habitantes del Distrito Federal, que presenta la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

73.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la jefa y jefes delegacionales de los órganos políticos administrativos del Distrito Federal, para que en el ámbito de su competencia incorporen en el proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente al año 2009, un incremento presupuestal para la detección del virus de papiloma humano y del cáncer cérvico uterino, así como de campañas de prevención de estos padecimientos a las mujeres habitantes del Distrito Federal, que presenta la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

74.- Con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe Delegacional en la Magdalena Contreras y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2009, se contemple un incremento presupuestal a dicha demarcación territorial para la construcción de muros de contención, en la demarcación, específicamente en la zonas de riesgo, y que dichos recursos sean considerados dentro de los programas prioritarios de la delegación con la finalidad de prevenir y proteger a la población y que sean considerados dentro de los programas prioritarios de la delegación, que presenta la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

75.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2009, se contemple un incremento presupuestal al Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, para la operación de los programas y acciones relacionados con los temas de equidad e igualdad sustantiva, que redunde en beneficio de las mujeres del Distrito Federal, que presenta la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

76.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2009, se contemple un incremento presupuestal al Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, para la operación de los programas y acciones relacionadas con los temas de equidad, igualdad sustantiva y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, que redunde en beneficio de las mujeres del Distrito Federal, que presenta la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

77.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la y los jefes delegacionales, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2009, se contemplen recursos suficientes para la instalación y operación de las casa de emergencia y los centros de refugio que deberán operar en las 16 demarcaciones territoriales a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, que presenta la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

78.- Con punto de acuerdo para citar a la Titular de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, maestra Celina Oseguera Parra, para que informe acerca del programa de trabajo de dicha dependencia, ante la Comisión de Administración y

Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, que presenta el diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

79.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuradora Social del Gobierno del Distrito Federal, licenciada Clara Marina Brugada Molina, la realización de un programa permanente de limpieza de tinacos en todas las unidades habitacionales del Distrito Federal, que presenta el diputado Miguel Angel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

80.- Con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, licenciado Raúl Armando Quintero Martínez, a girar las instrucciones necesarias a fin de señalar todas las vialidades primarias y aquellos sitios en los que está prohibido estacionarse, así como al secretario de seguridad pública, Manuel Mondragón y Kalb, para que se instruya a los operadores de las grúas a evitar el arrastre de vehículos en todo lugar que no cuente con la señalización debida, que presenta el diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

81.- Con punto de acuerdo para solicitar al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, la implementación de un programa integral de vigilancia en el parque lira, que permita garantizar la seguridad de los visitantes, que presenta la diputada Margarita María Martínez Fisher, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

82.- Con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al honorable Congreso de la Unión a fin de incrementar el presupuesto del Instituto Politécnico Nacional, para el ejercicio fiscal 2009, que presenta el diputado Ramón Jiménez López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

83.- Con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al honorable Congreso de la Unión, a fin de solicitar a la autoridades fitosanitarias un informe sobre la entrada de alimentos al país, que cumplen con los requisitos que las normas nacionales e internacionales imponen a la importación de alimentos para consumo

humano, y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a fin de que instruya a la secretaría de salud y autoridades competentes, a realizar verificaciones a los establecimientos mercantiles que expidan alimentos tanto de origen animal, como vegetal, al mayoreo, medio mayoreo, rastros y similares en el Distrito Federal, con el objetivo de determinar si los alimentos envasados, empaquetados y otras presentaciones, que se distribuyen a granel y a mayoreo, cumplen con el etiquetado de las tablas nutricionales, si la información contenida en las etiquetas correspondientes al producto contenido, si reúnen los requisitos establecidos por las autoridades fitosanitarias y si son aptos para el consumo humano, que presenta el diputado Ramón Jiménez López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

84.- Con punto de acuerdo para exhortar a la oficial mayor de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, dé cumplimiento al punto de acuerdo aprobado por el pleno de esta Soberanía, sobre el uso de productos amigables con el medio ambiente, que presenta el diputado Leonardo Alvarez Romo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

85.- Con punto de acuerdo relativo al programa vial denominado RADAR, que presenta la diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

86.- Con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a las autoridades correspondientes en el Estado de Morelos y de la Federación, para que den cumplimiento a los resolutivos asumidos por el pueblo de Xoxocotlán en asamblea general, el pasado sábado 11 de octubre, que presenta el diputado Avelino Méndez Rangel, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Efemérides

87.- Con motivo de la despenalización del aborto en América Latina y el caribe, que presenta la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

88.- Con motivo del Día Mundial del Animal, que presenta la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

89.- Con motivo del Día de la Raza, que presenta la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

90.- Con motivo del Día Internacional para la Reducción de Desastres Naturales, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia esta Presidencia deja constancia que el orden del día cuenta con 90 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Secretario Lima.

EL C. SECRETARIO.- Está a discusión el acta.

No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si es de aprobarse. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. Esta Presidencia les informa que se recibió un comunicado de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y por ello solicito a la Secretaría dar lectura del comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al comunicado.

Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

A esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal le fue turnado el oficio ALDFIV/CG/0435/2008, firmado por el diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez en su calidad e Presidente de la Comisión de Gobierno de este órgano legislativo, mediante el cual informa del acuerdo aprobado por la LX Legislatura del H. Congreso de Colima, referente a hacer llegar una respetuosa solicitud al Secretario de Hacienda para liberar y ampliar los recursos para dar finiquito al pago de ex braceros del país y al mismo tiempo se solicita que la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal se pronuncie al respecto.

Mediante este comunicado se instruye a darle la atención procedente, por lo que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de conformidad con lo establecido por el artículo 122 base primera fracción V inciso b) y e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción II y IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXVII, 64 y 68 de la Ley Orgánica, 28 y 30 del Reglamento para el Gobierno Interior, 8, 9 fracción I, 11 fracción III y 42 del Reglamento Interior de las Comisiones, estos tres últimos ordenamientos todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informa de su análisis y somete su propuesta de pronunciamiento ante los diputados integrantes en el contexto siguiente:

Considerandos:

- 1.- Que en abril de 2006 se aprobó por la Cámara de Diputados la minuta proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley que crea el Fideicomiso y se remite al Senado para su estudio y aprobación.
- 2.- Que debido a este alto número de personas que no fueron elegibles, la Suprema Corte de Justicia de la Nación les aceptó el 9 de mayo de 2007

procedimientos de revisión para 28 amparos promovidos por quienes se dijeron ex braceros del Estado de San Luis Potosí.

3.- Que el acuerdo que derivó de estos procedimientos fue que se declara inconstitucional la fracción I del Artículo 6º de la Ley que crea el Fideicomiso que administra el Fondo de Apoyo Social para extrabajadores migratorios mexicanos, además de la fracción I del Artículo 4º de sus reglas de operación.

4.- Que en octubre de 2007 se aprobó por la Cámara de Senadores la minuta de proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones a la Ley que crea el Fideicomiso que administra el Fondo de Apoyo Social para extrabajadores migratorios mexicanos que coincide en parte con lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró inconstitucional y la remitió nuevamente a la Cámara de origen, Cámara de Diputados, donde a su vez la turnó a la Comisión de Hacienda donde se encuentra ahora.

5.- Que dado este nuevo panorama, la situación para los ex braceros se modifica sustancialmente, ya que aquellas personas que no lograron ser declaradas elegibles por no haberse incluido en el padrón de la Secretaría de Gobernación en el 2003, tendrán posiblemente otra oportunidad de probar y reclamar sus derechos como ex braceros.

6.- Que una vez aprobadas las modificaciones a la Ley debe existir una nueva convocatoria para que los interesados acudan para revisar su elegibilidad y así el requisito de estar dentro de los registros de la SEGOB.

7.- Que las condiciones actuales del otorgamiento del apoyo a ex braceros son las siguientes:

A) Del total de 42 mil 633 calificados para recibir el apoyo social al que se hace referencia en la ley, se han cumplido con un 55 por ciento de la meta, lo cual representa un total de 23 mil 553 interesados que han recibido el apoyo desde finales del 2005, con un monto de 895 millones 14 mil pesos:

B) El resto, 19 mil 80 interesados se cuenta con un monto de 700 millones de pesos autorizados para 2008, con lo cual alcanzaría para cubrir 18 mil 421 personas.

C) Así, los 659 personas restantes se encuentran en un estado incierto respecto de los recursos que se requieren para el otorgamiento de su apoyo social, lo cual representa 25 millones 40 mil pesos, al tenor de 38 mil pesos por apoyo.

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal somete a la consideración de sus integrantes la aprobación del siguiente pronunciamiento:

Uno.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal reitera su apoyo a la Comisión Especial para dar Seguimiento a los Fondos de los Trabajadores Mexicanos Braceros de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, ante la necesidad de continuar promoviendo el establecimiento de mecanismos eficaces para obtener los recursos para el Fideicomiso de ex Braceros y lograr así la restitución del pago a los extrabajadores. Todo ello en un espíritu solidario para con quienes tuvieron que emigrar a otra nación para solventar sus necesidades más elementales y no recibieron en retribución parte del fondo que por ley le corresponde.

Dos.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal expresa su preocupación por la no conclusión del pago del llamado Fondo de Ahorro Campesino, derivado de los acuerdos braceros entre el Gobierno de México y el de los Estados Unidos vigente de 1942 a 1964, y por ello se suma a la solicitud que hace el H. Congreso de Colima, de la LX Legislatura, a fin de que la Secretaría de Hacienda libere en lo que a ella corresponde los recursos para el pago a ex braceros y realice las gestiones pertinentes para proponer una ampliación de techo presupuestal necesaria y suficiente para dar finiquito al pago de los ex braceros del país.

Tres.- Hágase del conocimiento de la Mesa Directiva de las Cámaras que integran el Congreso General del Poder Legislativo Federal para los efectos precedentes.

Cuatro.- Infórmese del presente posicionamiento a la LX Legislatura del honorable Congreso de Colima.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles y Allende, en el Centro de la Ciudad de México, sede del Poder Legislativo Local, en el Distrito Federal, a los 9 días de Octubre del 2008.

Firman los diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Diputadas y diputados, esta Presidencia les informa que el día de ayer 13 de Octubre se formalizó un convenio específico de colaboración que celebró la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, representado por el Presidente de la Mesa Directiva y por el Presidente de la Comisión de Gobierno. Estuvo asistido por la Oficial Mayor y la Directora General de Asuntos Jurídicos por una parte, y por la otra parte, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, representada por su Presidente. Asimismo se informa que fungieron como testigos de honor los coordinadores de las fracciones parlamentarias que integran esta Asamblea Legislativa.

Esta Presidencia informa que se recibió un comunicado y un acuerdo de la Comisión de Gobierno sobre el sistema penitenciario en el Distrito Federal.

Para darle lectura, se concede el uso de la Tribuna al diputado Víctor Hugo Círiga Vásquez, Presidente de la Comisión de Gobierno.

Adelante, diputado Víctor Hugo Círiga Vásquez.

EL C. DIPUTADO VICTOR HUGO CIRIGO VASQUEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Acuerdo de la Comisión de Gobierno sobre el Sistema Penitenciario en el Distrito Federal.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción I de la Ley Orgánica y 116-Bis del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Gobierno suscribe el presente acuerdo al tenor de los siguientes considerandos:

Primero.- Que en el marco del acuerdo nacional por la seguridad, la justicia y la legalidad, un documento firmado el pasado 21 de agosto por un amplio abanico de líderes políticos, empresarios y representantes de la sociedad civil, existe el compromiso explícito de la Secretaría de Seguridad Pública Federal por construir dos centros federales de readaptación social de alta seguridad, incluyendo módulos especiales para secuestradores.

Segundo.- Que la infraestructura penitenciaria en el Distrito Federal enfrenta graves problemas de hacinamiento y sobrepoblación. Según la Secretaría de Seguridad Pública Federal, los 10 centros de reclusión en la entidad tienen una capacidad para 18 mil 340 internos, pero se ha dado cabida a 35 mil 661, lo cual representa una sobrepoblación relativa de 94.44 por ciento, la más alta del país.

Tercero.- Que si se analiza el anexo estadístico del segundo informe de Gobierno del Ejecutivo Federal, conforme a la cual la capacidad instalada es para 20 mil 397, pero se tiene una población de 36 mil 263 internos, la sobreexplotación relativa es de 78 por ciento, que si bien contrasta con el considerando anterior, también conlleva a un problema público de graves proporciones si no es atendido.

Cuarto.- Que en el año 2000, los reclusorios del Distrito Federal tenían una sobrepoblación de 40.3 por ciento y ésta ha ido en constante aumento.

Quinto.- Que si bien a finales de 2003, se inauguró el Centro de Readaptación Social Varonil de Santa Martha, y en el 2004 se puso en marcha el Centro Femenil de Readaptación Social, algunos reclusorios tienen una sobrepoblación mayor al promedio.

Los casos más graves son: El Reclusorio Oriente, que alberga a 11 mil 584 reos, cuando tiene capacidad para 5 mil 376 personas; el Reclusorio Norte, que cuenta con 11 mil 292 internos, cuando deberían estar solamente 5 mil 631, y finalmente el Reclusorio Sur, que cuenta con instalaciones para 3 mil 500 internos, pero su población es de 6 mil 664. Esto significa que en los reclusorios antes citados, existe una sobrepoblación relativa de 115 por ciento, 100 por ciento y 90.4 por ciento, respectivamente.

Sexto.- Que es prioritario impulsar un esquema de racionalidad en la prisión preventiva para no criminalizar pobreza y diferenciar los grados de peligrosidad en los internos para no generar escuelas del crimen. Por ello las penas sustitutivas a la prisión en delitos no graves y la reparación del daño debieran plantearse como un eje estratégico para la revisión integral al Sistema Penal en el Distrito Federal.

Séptimo.- Que conforme a la composición de la población penitenciaria, el 87.3 por ciento corresponde al fuero común y el 12.7 al fuero federal. Bajo este esquema resulta sumamente preocupante que en los mismos espacios convivan internos con distintos grados de peligrosidad, que no exista separación entre sentenciados y sujetos a proceso y que primo delincuentes se enseñen con reincidentes múltiples.

Octavo.- Que la construcción de un Centro Federal de Readaptación Social para procesados y sentenciados que se encuentran en la entidad coadyuvaría a una división competencial según la cual el Gobierno Federal podría hacerse cargo de los reos por delitos federales.

Sin demérito a la conservación de la flora y la fauna, la habilitación de islas como centros de reclusión es una alternativa que no debe desdeñarse tanto por su ubicación estratégica para el control de reclusos como por la seguridad de sus habitantes.

Noveno.- Que durante la presentación del Programa para Impulsar el Crecimiento y el Empleo (PICE), el Ejecutivo Federal propuso al Congreso de la Unión un incremento presupuestal a diversos rubros que difiere de la propuesta

originalmente enviada. En particular destaca una solicitud por 5 mil 500 millones de pesos adicionales para construir nuevos penales y centros penitenciarios, nuevas instalaciones de policía, nuevos cuarteles e infraestructura militar, etcétera.

Sobre este particular, los abajo firmantes consideramos que una parte de estos recursos podrían servir para construir ese Centro Federal de Readaptación Social que resguardaría a los reos por delitos federales que se encuentran en los centros de reclusión a cargo del Gobierno del Distrito Federal.

Décimo.- Que el Gobierno del Distrito Federal debe plantearse seriamente la construcción de un Centro de Readaptación Social para Reincidentes e Internos Peligrosos, que permita mantener aislados a secuestradores, violadores, homicidas, pederastas, narcotraficantes, etcétera.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Gobierno aprueba el siguiente acuerdo:

Primero.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Gobierno Federal a iniciar cuanto antes la construcción de un Centro de Readaptación Social que albergue a los internos por delitos federales que se encuentran en la entidad, dada la sobrepoblación existente y con base en los compromisos derivados del Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad.

Para las consideraciones del nuevo Centro de Readaptación Social será prioritario evaluar que se haga en alguna de las islas de nuestro territorio nacional, exceptuando el archipiélago conocido como Islas Marías.

Segundo.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a iniciar a la brevedad los procesos que deriven en la construcción de un Centro de Readaptación Social que dé cabida a reincidentes e internos peligrosos, el cual deberá estar aislado de los centros urbanos.

Tercero.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal se compromete a destinar los recursos que estime convenientes para la construcción del Centro de

Readaptación Social y hacer los ajustes necesarios al Programa de Desarrollo Urbano correspondiente.

Cuarto.- Sométase a consideración del Pleno y publíquese en diario de circulación nacional.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, a los 13 días del mes de octubre del año 2008.

Firma: pleno de la Comisión de Gobierno.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez.

Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse el acuerdo presentado.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba el acuerdo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar y a la Coordinación General de Comunicación Social para su publicación.

Esta Presidencia les informa a las diputadas y a los diputados que los puntos enlistados con los numerales 6 y 11 han sido retirados del orden del día.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga la fracción IV del artículo 1502 del Código Civil para el Distrito Federal.

Debido a que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a consideración de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario Lima. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado José Antonio Zepeda Segura a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- Con el permiso de la Presidencia.

La presente iniciativa tiene como propósito derogar la fracción IV del artículo 1502 del Código Civil para el Distrito Federal, para con ello reconocer el derecho que tienen las personas con capacidades diferentes, especialmente los ciegos, sordos o mudos de participar como testigos en la celebración de un testamento.

La Comisión reconoce y comparte el propósito de la promovente para eliminar una disposición contenida en la fracción IV del artículo 1502 del Código Civil que establece la prohibición para que las personas ciegas, sordas o mudas puedan participar en el mismo.

La discapacidad o en otras palabras las capacidades diferentes de una persona, representan una condición corporal que no debe utilizarse como pretexto para relegar o discriminar a dicha persona, una condición que si bien disminuye o

dificulta su desenvolvimiento cotidiano no la minimiza en su dignidad y calidad de ser humano.

Al respecto diversos instrumentos de derecho internacional protectores de los derechos humanos, como la propia Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención de Derechos Humanos para Personas con Discapacidad, afirman que las personas con capacidades diferentes deben ejercer sus derechos civiles, políticos, sociales y culturales en igualdad de condiciones que el resto de las personas.

Aunque la propuesta es plenamente compartida por la Comisión se ha determinado tener presente que actualmente las personas ciegas, sordas o mudas pueden celebrar testamentos pero con la presencia de un intérprete.

Para la Comisión de dictamen resulta obligado especificar y adicionar este aspecto, el de la presencia de un intérprete, por lo tanto se propone adicionar el artículo 1502 con otro párrafo para consagrar el siguiente supuesto: las personas con capacidades diferentes relativas a ceguera total o parcial, sordera, mudez o ambas podrán ser testigos de un testamento con el apoyo de un intérprete pagado por ellas mismas o por el propio testador.

Es una propuesta que tiene un alto sentido social y sobre todo tiene la intención de defender la dignidad de la persona humana, de los que son diferentes en capacidades pero iguales en derechos y obligaciones.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado José Antonio Zepeda Segura. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

En consecuencia, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Tenorio Antiga, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

López Rabadán, en pro.

Paz Quiñones, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Elba Garfias, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Antonio Zepeda, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Círigo, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Laura Piña Olmedo, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Antonio Lima, a favor.

García Hernández, a favor.

Carla Sánchez Armas, a favor.

García Ayala, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

José Luis Morúa, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Enrique Vargas, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Balfre Vargas, en pro.

Martín Olavarrieta, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente 42 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO SAMUEL HERNÁNDEZ ABARCA.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, por el que se adiciona al Código Civil para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 111 y 117 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, así como el artículo 9 del título especial de la justicia de paz del mismo Código.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre los diputados y diputadas en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Celina Saavedra Ortega a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- Con su venia, diputado Presidente.

Vengo a fundamentar el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 111 y 117 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, así como el artículo 9º del Título Especial de Justicia de Paz, y pasaría algunos considerandos.

La iniciativa de ley presentada por la de la voz, pretende que esta reforma sea la de reducir los tiempos empleados en las primeras actuaciones procesales, principalmente el emplazamiento a juicio.

A lo largo de los años, prácticas añejas se han hecho presentes tanto en los litigantes como en los gobernados al crear una subcultura de la evasión de responsabilidad principalmente para dilatar los procesos judiciales, en perjuicio de los actores demandantes y de los propios órganos jurisdiccionales.

Es así que la reforma propuesta tiende a regular el caso en que los habitantes del inmueble donde se ha de notificar se rehúsen a recibir dicha notificación o simplemente omitan el abrir la puerta o entender alguna diligencia con el actuario o notificador, situación que se ha hecho común más en la actualidad donde se ha visto incrementado el número de demandas civiles, principalmente por adeudos dada la apertura de créditos rápidos por instituciones financieras, centros o empresas comerciales, entre otros factores, situación que satura la capacidad de los órganos jurisdiccionales, alargando así los procesos.

De esta forma la propuesta analizada presenta beneficios prácticos y tangibles a corto plazo, como lo son ahorro de tiempo dentro de los procesos llevados ante los órganos jurisdiccionales, ahorro de tiempo en las primeras actuaciones procesales y continuación del juicio, depurando la carga de trabajo y mayor eficiencia en el trabajo de los funcionarios, actuarios o notificadores.

Es así que la Comisión de Administración y Procuración de Justicia resolvió aprobar la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 111 y 117 del Código de Procedimientos Civiles vigente del Distrito Federal, así como el artículo 9º del Título Especial de la justicia de paz del mismo Código, con las modificaciones que se realizaron, para quedar como sigue:

Artículo 111.- Fracción VI.- Por cualquier otro medio de comunicación efectivo que dé constancia indubitable de recibido, en este supuesto el emplazamiento o la diligencia de notificación, citación, requerimiento o apercibimiento de que se trate, podrá corroborarse por medios electrónicos o tecnológicos que hagan presumir válidamente que se practicó conforme a derecho, bajo la más estricta responsabilidad del fedatario público que la lleve a cabo.

Artículo 117.- Si en el domicilio señalado por el actor no se encontrara el demandado o destinatario de la diligencia señalada en el artículo anterior ni persona alguna que pudiera legalmente recibir la notificación o bien éste se negara a recibir la documentación respectiva y una vez cerciorado al notificador que el domicilio efectivamente es el del demandado o destinatario del procedimiento judicial, entonces tratándose de la primera diligencia o de ulteriores, procederá el actuario o notificador del juzgado a fijar en lugar visible del domicilio del demandado o destinatario del procedimiento judicial un citatorio de emplazamiento en el que se señalará el motivo de la diligencia, la fecha, la hora, el lugar de la diligencia, la fundamentación legal correspondiente, la hora hábil del día para que lo espere, nombre del promovente, el tribunal asimismo que lo ordena, la determinación que se manda a notificar, el apercibimiento que si en la fecha señalada para llevar a cabo la diligencia de emplazamiento no se encontrara

el demandado o destinatario, el procedimiento judicial entonces se procederá a la notificación por adhesión, así como la razón o motivo de la citación, misma que en ningún caso podrá exceder de tres días hábiles contados a partir del día en que se dio la citación.

Tratándose de una segunda diligencia y pese al citatorio con antelación adherido, si nuevamente el demandado o destinatario del procedimiento judicial no se encontrara y no hubiera persona con quien entender la diligencia, entonces se procederá a realizar el emplazamiento por adhesión, que consistirá que el notificador dejará adherido en lugar visible del domicilio del demandado o destinatario del procedimiento judicial las cédulas de notificación con las copias de traslado correspondiente así como el instructivo en el que se explique el motivo del emplazamiento por adhesión, mismo que tendrá las características de las cédulas de notificación usual.

Dicho emplazamiento o notificación tendrán el carácter de personal y deberá tener todas las disposiciones a que se refieren las notificaciones personales.

Aunado a lo anterior se podrá tomar fotografías convencionales o digitales del domicilio con las documentales citadas en los párrafos anteriores adheridas a éste o cualquier otro medio legal.

Las fotografías o medios de prueba tecnológica deberán ser debidamente certificados por el fedatario que lleve a cabo la diligencia bajo su más estricta responsabilidad y valoradas prudentemente al arbitrio de un juez.

Artículo 9º.- Si en el domicilio señalado por el actor no se encontrara el demandado o destinatario de la diligencia señalada en el Artículo anterior ni persona alguna que pudiera legalmente recibir la notificación o bien éste se negara a recibir la documentación respectiva y una vez cerciorado el notificador que el domicilio efectivamente es el demandado o destinatario del procedimiento judicial, entonces tratándose de la primera diligencia o ulteriores, procederá el actuario o notificador del juzgado a fijar en lugar visible en el domicilio del demandado o destinatario del procedimiento judicial, un citatorio de

emplazamiento en el que señalara el motivo de la diligencia, la fecha, la hora, el lugar, el nombre del promovente, el Tribunal que lo ordena, la determinación que se manda a notificar y el apercibimiento que no se encontrara el demandado o destinatario del procedimiento judicial. Entonces se procederá a la notificación por adhesión, así como la razón o motivo de la citación misma que en ningún caso podrá exceder de 3 días hábiles contados a partir del día que sea la citación.

Aunado a lo anterior, se podrán tomar fotografías convencionales o digitales del domicilio con las documentales citadas en los párrafos anteriores adheridas a éste o cualquier otro medio tecnológico que pruebe que la notificación se llevó a cabo en forma legal. Las fotografías o medios de prueba tecnológico deberán ser debidamente certificadas por el fedatario que lleve a cabo la diligencia bajo su más estricta responsabilidad y valoradas al prudente arbitrio del juez.

Transitorios:

Artículo Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Artículo Segundo.- El presente decreto iniciará su vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada Celina. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún Artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular, en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. De conformidad con lo

establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Tenorio Antiga, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

López Rabadán, en pro.

Paz Quiñones, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

Elba Garfias, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Círigo, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Antonio Lima, a favor.

García Hernández, a favor.

Carla Sánchez Armas, a favor.

Jorge Schiaffino, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Laura Piña Olmedo, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

García Ayala, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Balfre Vargas, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, por el que se adiciona el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación a la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto de acuerdo del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma la fracción II del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Celina Saavedra Ortega, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- Gracias, con su venia, diputado Presidente.

Vengo a fundamentar el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

La iniciativa que se presentó, se adecua a la reciente tesis jurisprudencial que se considera determinar para que las notificaciones preedictos entre cada publicación deben de mediar 2 días hábiles de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Que por otra parte cabe mencionar tal y como se cita en la iniciativa, que de acuerdo como lo establece la tesis jurisprudencial número 19/2008, emitida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, donde establece una interpretación al segundo párrafo de la fracción II del artículo 122 del citado Código, referente a la publicación de edictos por tres veces, de tres en tres días cuando se trate de personas inciertas o de aquéllas que se ignore su domicilio.

Entre cada una de las publicaciones, deberán de mediar dos días hábiles, para que la siguiente publicación se realice al tercer día hábil siguiente. Debido a la expresión “tres veces, de tres en tres días” únicamente señala, cuando deben de efectuarse las publicaciones sin precisar los días en que debe ser mediada entre ellas. Es por ello que esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia resolvió:

Se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del Artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 122 fracción II.- En los casos de las dos fracciones que proceden, los edictos se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el boletín judicial y en el periódico local que indique el juez, debiendo mediar entre cada publicación 2 días hábiles, haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término que no será inferior a 15 días ni excederá a 60 días.

Transitorios:

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de la publicación en el Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Celina. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Fernando Espino, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, a favor.

López Rabadán, en pro.

Paz Quiñones, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

Elba Garfias, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Arturo Santana, a favor.

García Hernández, a favor.

Sánchez Armas, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

García Ayala, en pro.

Martín Olavarrieta, en pro.

Antonio Zepeda, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Balfre Vargas, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Samuel Hernández, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 0 votos en contra, o abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se reforma el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa por la que se reforma el artículo 902 y se deroga el artículo 925-A del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Balfre. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra a la diputada Paz Quiñones Cornejo, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Buenos días. Para fundamentar el dictamen mencionaré lo siguiente:

La adopción para tratadistas de derecho, como lo es Rafael Pina, es un acto jurídico que se crea entre el adoptante y el adoptado, adoptando un vínculo de parentesco civil que se deriva en relaciones análogas a las que resulta de la paternidad y filiación legítima.

Para que la adopción se lleve a cabo debe oírse a los padres o a los tutores o a los que tengan el menor a su cuidado, pues de lo contrario se violan los artículos 14 y 16 de la Constitución.

Si se lleva a cabo la adopción de un individuo conforme a las leyes de un Estado dicha adopción produce sus efectos jurídicos en los demás estados.

Por otra parte, cabe mencionar, tal y como lo cita la propia iniciativa, que los niños que están en casas hogar en ocasiones son hijos de personas incapaces y no existe familiar alguno que auxilie en la promoción del juicio de interdicción, que pueda determinar legalmente si estas personas son capaces o incapaces legalmente, dado que el menor requiere que se defina su situación jurídica.

Deberá de autorizarse a las casas de hogar públicas y privadas para que en los casos donde se requiere sea la casa hogar que acogió a los niños del presunto incapaz que pueda promover el juicio de interdicción de los padres del menor acogido.

También es acertado considerar la derogación del artículo 925 A como lo menciona la iniciativa, ya que sólo existe la adopción plena desde el año 2000, que también se extiende a la derogación de los artículos 925 y 926, todos los Códigos de Procedimientos Civiles, en razón que si ya sólo existe la adopción

plena se debe de adecuar el código adjetivo, eliminando los preceptos de una adopción que ya no existe, como la adopción simple.

Esta Comisión resuelve las modificaciones a la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 902 y se deroga el artículo 925, 925 A y 926 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal en materia de adopción para quedar como sigue:

Artículo 1°. Se reforma el artículo 902 para quedar de la siguiente manera: “La declaración del Estado de minoridad o de incapacidad por las causas a las que se refiere la fracción II del artículo 450 del Código Civil pueden pedirse:

I.- Por el mismo menor si ha cumplido 16 años.

II.- Por su cónyuge.

III.- Por sus presuntos herederos legítimos.

IV.- Por su albacea.

V.- Por el Ministerio Público.

VI.- Por la institución pública o privada de asistencia social que acoja al hijo o hijos del presunto incapaz”.

Artículo 2°. Se deroga el artículo 925, 925 A, 926 para quedar como sigue:

Artículo 925. Se deroga.

925 A. Se deroga.

926. Se deroga.

En bien de los niños de nuestra ciudad, muchas gracias.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Paz Quiñones. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículo, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Espino Arévalo, a favor.

Tenorio Antiga, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, en pro.

López Rabadán, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Paz Quiñones, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Antonio Zepeda, en pro.

Martín Olavarrieta, en pro.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Carmen Peralta, a favor.

Sánchez Armas, a favor.

García Ayala, en pro.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Laura Piña Olmedo, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Balfre Vargas, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstención.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se reforma el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia informa que el punto enlistado en el numeral 12 del orden del día se traslada al final del capítulo correspondiente.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a la iniciativa de decreto que adiciona un párrafo al artículo 9º de la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre los diputados y diputadas en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Balfre. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Antonio Lima Barrios a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Con su venia, diputado Presidente.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

Vengo a fundamentar el dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia respecto de la iniciativa de decreto que adiciona un párrafo del artículo 9 de la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal, que presenta el diputado de la voz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Considerando:

Primero.- Que esta Comisión es competente para conocer la iniciativa.

Segundo.- Se considera de manera aceptada que el Código Penal que entró en vigor el 12 de noviembre del año 2002 sugirió que para dar viabilidad a la Ley de Apoyo a Víctimas del Delito estableció la necesidad de crear la legislación para la conformación de un fondo para la atención y apoyo a las víctimas del delito, presupuesto que se ha elevado al rango de garantía individual contemplado en el artículo 20 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que es viable el considerar a un derecho victimal.

Considerando que el artículo constitucional mencionado otorga una serie de derechos y garantías al ofendido del delitos tales como: recibir asesoría jurídica, ser informado del desarrollo del procedimiento penal, coadyuvar con el Ministerio Público, ofrecer datos o elementos de prueba, recibir atención médica y psicológica, que se le repare el daño, cuando se trate de menores de edad no está obligado a carearse con el inculpado, cuando se trate de delitos de violación o

secuestro el careo que se llevará en las condiciones que establezca la ley y solicitar las medidas y providencias que provea la ley para su seguridad y auxilio.

Tercero.- Para el derecho penal, los sujetos pasivos del delito se tiene que son las víctimas u ofendidos, por lo tanto el derecho adjetivo debe de contemplar los conceptos de víctima y ofendido del delito a efecto de que se le respete su derecho consagrado en una garantía constitucional.

Cuarto.- Desde el momento que la víctima del delito se ve afectada en su persona, en su vida, en su patrimonio u otros bienes jurídicos, deberá de proporcionárseles condiciones básicas necesarias para que se considere que hay una adecuada impartición de justicia, por lo tanto nunca se deben de negar los derechos fundamentales de todas las personas, en cambio si estos derechos los encontramos en conceptos que se han elevado al grado de garantía individual.

Quinto.- La existencia de una normatividad que protege a las víctimas del delito es necesaria, por lo tanto el adicionar un segundo párrafo al capítulo II de la Ley de Atención a Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal garantiza que la víctima del delito tenga derecho en que se le aplique la justicia cuando haya sufrido un daño a consecuencia de las conductas realizadas por los autores de los delitos, asimismo el haber separado el concepto de víctima y ofendido hace que el juzgador le considere ciertas calidades para que se le pueda identificar a cada uno de esos sujetos.

Sexto.- El adicionar un párrafo segundo al artículo 9 de la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal surge para los efectos de la reparación del daño cuando la víctima del delito haya fallecido o padezca lesiones transitorias o permanentes que impliquen pérdida o disminución de sus facultades físicas o mentales, que consideren también como al ofendido al cónyuge, concubina, hijo mejor de edad y demás ascendentes o descendientes que dependan económica de éste.

Es por lo anterior que se considera oportuno el agregar que el fallecimiento o el padecimiento de lesiones transitorias o permanentes que impliquen pérdida o

disminución de las facultades físicas o mentales, sea consecuencia de una acción o omisión tipificada como delito, en razón de que se debe de precisar que las causas de este fallecimiento o de estas lesiones es a consecuencia de la conducta tipificada como delito y de la cual se le está dando la calidad de ofendido al cónyuge, concubino, hijos menores de edad y demás ascendentes o descendientes que dependan económicamente de él.

Por lo tanto resuelve:

Único.- Esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia aprueba la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 9 de la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal, con las modificaciones que se realizaron para quedar como sigue:

Artículo 9º.- Para los efectos de la reparación del daño, cuando las víctimas del delito hayan fallecido o padezcan lesiones transitorias o permanentes que impliquen pérdida o disminución de sus facultades físicas o mentales a consecuencia de la conducta tipificada como delito, se consideran también como ofendidos al cónyuge, concubino, socio de convivencia, así como sus dependientes económicos, herederos o derechohabientes en la proporción que señale el derecho sucesorio y demás disposiciones aplicables.

Transitorios.

Artículo Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Artículo Segundo.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Antonio Lima. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra”, o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

Rebeca Parada, en pro.

Espino Arévalo, en pro.

Tenorio Antiga, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, a favor.

López Rabadán, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Paz Quiñones, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Hipólito Bravo, a favor.

Agradeciendo el apoyo a esta iniciativa, Antonio Lima, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

García Hernández, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Carla Sánchez, a favor.

García Ayala, en pro.

Martín Olavarrieta, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Salvador Martínez, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Leticia Quezada, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva:

Balfre Vargas, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, cero votos e contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Balfre. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se adiciona a la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno que emita una declaratoria de desastre ecológico sobre la zona chinampera y otras afectadas de la Delegación Xochimilco. Asimismo, que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal realice una investigación especial del caso y la creación de una comisión de investigación para conocer y solucionar esa contingencia ambiental.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Balfre. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Nancy Cárdenas Sánchez, a nombre de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA NANCY CARDENAS SANCHEZ.- Con su venia, diputada Presidente. D

Diputadas y diputados:

Con fecha de 31 de enero de 2005 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la creación de la Comisión Interdependencias encabezada por la Secretaría del Medio Ambiente y en las que participa la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y las delegaciones Tláhuac, Milpa Alta y Xochimilco, la cual coordina sus trabajos con la UNESCO México a fin de proteger la poligonal que forma parte de la declaratoria de Xochimilco, como patrimonio cultural de la humanidad por parte de esta organización internacional que incluye la zona chinampera.

De acuerdo al programa delegacional de desarrollo urbano para la delegación Xochimilco, aprobado por la III Legislatura de esta Soberanía en el año 2005, se pretende regularizar asentamientos humanos irregulares, que se ubican en las zonas de suelo de conservación y que cuentan con clasificación de uso de suelo como reserva ecológica, área verde no urbanizable y preservación ecológica no urbanizable.

En el mes de octubre de 2007, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal dio a conocer que existen alrededor de 1 mil 107 asentamientos humanos irregulares en la delegación Xochimilco y se calcula que un poco más de 237 mil personas viven en casi 3 mil 661 hectáreas de suelo de conservación con clasificación de reserva ecológica, área verde no urbanizable y preservación ecológica no urbanizable.

De la misma manera, en el mes de Octubre de 2007, la Secretaría de Desarrollo Rural y de Equidad para las Comunidades, de Obras y Servicios, ambas del

Distrito Federal, y la Delegación Xochimilco, se comprometieron a elaborar un proyecto de programa de recuperación de la zona chinampera de la Ciudad de México, para evitar que se siga erosionando la tierra, disminuyendo las áreas verdes para la recarga de acuíferos, así como la deforestación, el abandono de la agricultura en la zona sur de la Ciudad de México, el incremento en la temperatura, el hundimiento diferencial y la falta del vital líquido no sólo para el consumo humano, sino para los canales de Xochimilco.

De acuerdo a estudios realizados por la Dirección de Protección Civil de la Delegación Xochimilco, la fragmentación y erosión de la tierra ha generado un impacto elevado de degradación y contaminación de las zonas de recarga hídrica, afectando potencialmente la captación del agua pluvial y con ello elevando los índices de desertificación de la zona de la montaña de la delegación Xochimilco e impactando negativamente en el suelo de conservación de las delegaciones Tláhuac y Milpa Alta, lo que eleva la vulnerabilidad de cada una de las chinampas, que dependen cada vez más de aguas tratadas que son con las que se mantiene actualmente el nivel de los canales.

De conformidad con lo anterior, esta comisión dictaminadora presenta el siguiente dictamen en los presentes términos:

Primero.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, respetuosamente exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que emita una declaratoria de desastre ecológico y emergencia ambiental sobre la zona chinampera y otras afectadas en las Delegaciones Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta.

Segundo.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal respetuosamente exhorta a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal para que de acuerdo a sus atribuciones y facultades realice una investigación especial a la zona chinampera y demás afectadas en la Delegación Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta por la proliferación de asentamientos humanos irregulares en materia de salubridad y protección civil y afectaciones del medio ambiente.

Tercero.- Esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica respetuosamente exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para crear una Comisión de Investigación para conocer del desastre ecológico y emergencia ambiental sobre el caso de la zona chinampera y otras afectadas de la Delegación Xochimilco.

Cuarto.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal respetuosamente solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal informen en un término de 30 días naturales a esta soberanía del cumplimiento que le den al presente asunto.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Nancy. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Diputado Avelino.

¿Oradores a favor?

Tiene el uso de la palabra el diputado Avelino Méndez, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Con su permiso, señor Presidente.

Subo a esta Tribuna no para oponerme a lo que se está proponiendo, es simplemente la modalidad que nos dejan, pero sí quiero hacer los siguientes comentarios y la siguiente propuesta al Pleno en relación a este tema.

Vale la pena preguntarnos, señores diputados: ¿Se encuentra Xochimilco en una situación de emergencia o desastre?

La semana pasada salió publicado un artículo en el diario norteamericano New York Times acerca de Xochimilco, en el cual especialistas de la Universidad Nacional Autónoma de México, los doctores Marisa Mazar y Luis Zambrano, adscritos al Instituto de Ecología y de Biología, respectivamente, coinciden con un servidor en declarar la imperiosa necesidad de incrementar sensiblemente las

acciones y los recursos a ellos vinculados destinadas a la recuperación y rescate de la zona chinampera y de la montaña de Xochimilco antes de que sea demasiado tarde.

Entonces estamos de acuerdo, Xochimilco requiere de una importante inversión de recursos para poder seguir siendo parte del Patrimonio Cultural de la Humanidad, tal como fue declarado hace ya casi 21 años por la UNESCO.

Sin embargo, también debemos dejar claro lo siguiente. La Declaratoria de Desastre Ecológico y Emergencia Ambiental en Xochimilco sobre la zona chinampera y otras, cuales sean, afectadas de la Delegación Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, es de destacar que se reviste como en otras ocasiones de pocos argumentos.

Destaquemos que nuestra legislación, la que nos rige, no contempla ninguna disposición ambiental vigente en el Distrito Federal como la emisión de una Declaratoria de Desastre Ecológico y Emergencia Ambiental, y como órgano Legislativo debemos atender a lo establecido en el artículo 5° de la Ley Ambiental del Distrito Federal, artículo en el que se encuentra fundamentado el dictamen que nos ocupa.

Por otra parte, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal ni en la Ley Ambiental del Distrito Federal ni en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal cuenta con facultades expresas para realizar una declaratoria de desastre ecológico y emergencia ambiental, no las tiene.

Es por esto que sí hay una reglamentación federal y nos referimos a la Ley General de Protección Civil en su artículo 3° que dice a la letra: “Para los efectos de esta ley se entiende por emergencia situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general. Se declara por el Poder Ejecutivo Federal cuando se afecta una entidad federativa y/o se rebasa su capacidad de respuesta requiriendo el apoyo federal”.

“Desastre –también viene la definición- se define como un Estado en que la población de una o más entidades federativas sufre severos daños por el impacto de una calamidad devastadora sea de origen natural o antropogénico –tal como se pretende poner aquí- enfrentando la pérdida de sus miembros, infraestructura o entorno, de tal manera que la estructura social se desajusta y se impide el cumplimiento de las actividades esenciales de la sociedad afectando el funcionamiento de los sistemas de subsistencia”.

También hay una definición clara de lo que es zona de desastre: “Espacio territorial determinado en el tiempo por la declaración formal de la autoridad competente en virtud del desajuste que sufre en su estructura social, impidiéndose el cumplimiento normal de las actividades normales de la comunidad, puede involucrar el ejercicio de recursos públicos a través del Fondo de Desastres”.

Esa es la normatividad que quizá pudiéramos aplicar para que Xochimilco encuadre dentro de esto que se pretende declararlo como desastre, pero hay una autoridad competente que tiene la facultad de hacer esta declaratoria y eso lo debemos de tomar muy en cuenta.

Es cierto, es cierto que estamos a favor de que se declare una situación de emergencia o desastre por parte de la autoridad competente si así lo marcan los lineamientos, si la Secretaría de Gobernación lo dice a través de su Dirección de Protección Civil no habría ningún inconveniente, pero tenemos que tocar la puerta adecuada, utilizar la normatividad adecuada para que esta normatividad, que de declararse la verdad bienvenida porque implicaría recursos federales, que por cierto han sido muy escasos, para atender este sitio patrimonial emblemático del Distrito Federal.

Por ello, para no extenderme más, hay un pequeño documento que traemos, proponemos que este punto de acuerdo quede de la siguiente forma:

Primero.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal para que por su conducto la Secretaría de Gobernación en ejercicio de sus facultades, en tanto coordinación ejecutiva del

Sistema Nacional de Protección Civil, emita una declaración de emergencia y desastre para la zona chinampera de Xochimilco y Tláhuac, los humedales de Tláhuac, Milpa Alta y Xochimilco, así como la zona de la montaña de Milpa Alta y Xochimilco.

Esa es la puerta correcta que debemos de estar tocando si en realidad queremos ayudar a solucionar el problema no sólo de Xochimilco sino de todo lo que es el polígono patrimonial declarado por la UNESCO.

Segundo.- Conscientes de que dicha declaratoria implica la canalización de recursos federales adicionales a dichas zonas, la Asamblea del Distrito Federal exhorta asimismo a que se establezca inmediatamente una coordinación entre las instancias concurrentes: Secretaría de Gobernación, Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT, ambas del Gobierno Federal, Secretaría del Medio Ambiente, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, Secretaría de Gobierno, éstas últimas instancias del Distrito Federal y el Gobierno Delegacional de Xochimilco, así como la Organización de las Naciones Unidas para la Cultura y las Artes, UNESCO, y los Institutos de Biología y Ecología de la Universidad Nacional Autónoma de México para la elaboración de un plan emergente, llegado el caso, para la superación de la emergencia y el desastre ambiental en Xochimilco si así es declarado, que permita la acotación temporal y espacial del mismo, a la vez que oriente el destino de dichos recursos.

Tercero.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal acuerda crear una comisión especial para la investigación de los riesgos ambientales que desde la zona chinampera de Xochimilco y Tláhuac, los humedales de Tláhuac, Milpa y Xochimilco, así como la zona de la montaña de Milpa y Xochimilco ponen en peligro tanto la zona, como sobre todo la cultura chinampera de Xochimilco y Tláhuac,

Concluyo diciendo lo siguiente: Esta redacción que hago para esta proposición con punto de Acuerdo, es tocar la puerta correcta, es ir a fondo del problema y es donde de verdad todos los aquí presentes si queremos seguir conservando

Xochimilco como patrimonio cultural de la humanidad, debemos de estar exigiendo que el Gobierno Federal, que es el principal responsable de mantener el sitio como patrimonio cultura, finalmente ponga los ojos en ese lugar y destine los urgentes y cuantiosos recursos que se requieren para mantener a Xochimilco como patrimonio.

Es todo, señor Presidente. Pido se inserte el texto íntegro en el Diario de los Debates.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Avelino. Para hablar a favor, tiene el uso de la palabra la diputada Nancy Cárdenas Sánchez hasta por 10 minutos.

LA C. DIPUTADA NANCY CÁRDENAS SÁNCHEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Diputadas y diputados:

En mi primera intervención, cumpliendo el mandato de la Comisión de Medio Ambiente de esta Soberanía fundamenté el dictamen producto del trabajo de las reuniones de dicha Comisión y en donde a la hora de aprobar este dictamen por sus integrantes, hubo una discusión que resaltar muy rica.

Independientemente de la línea básica que conduce la Comisión de Medio Ambiente, el tema del suelo de conservación del Distrito Federal y especialmente de la Delegación Xochimilco en comento, ha despertado profundo interés desde los primeros días de inicio de esta IV Legislatura. Así que el día de hoy estamos aprobando un dictamen que la Comisión de Medio Ambiente a su vez aprobó por consenso.

Así se les está exponiendo el día de hoy en este pleno para que sea aprobado en sus términos.

La argumentación que hace el diputado que me antecedió es válida; sin embargo, se aparta del sentido de la propuesta del diputado promovente, aprobado por la Comisión de Medio Ambiente.

Creo que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, ha hecho no solamente en palabra sino en acción, lo conducente para el rescate y la preservación del medio ambiente de la zona de conservación del Distrito Federal y por supuesto de la Delegación Xochimilco, pero para ello para accionar primero se tiene que reconocer el estado que guarda la situación o el estado que guarda la zona y es evidente que en esta Legislatura hemos hecho observación de que hay un peligro latente de riesgo de desastre ecológico en la zona chinampera de Xochimilco y del suelo de conservación del Distrito Federal.

No solamente esta Legislatura lo ha dicho, sino otras voces, como también se mencionaron aquí, de académicos que están alertándonos a toda la ciudadanía, a quienes tenemos un cargo público, de una vez por todas hacer algo grandioso, integral para el rescate de esta zona patrimonial que está declarada como patrimonio mundial de la humanidad y que está protegida por otras declaratorias y por diversos ordenamientos.

Tan es así que en el año 2005 esta Soberanía en su III Legislatura aprobó la creación de una comisión intersecretarial llamada Comisión Interdependencial para la Conservación del Patrimonio de las Delegaciones Xochimilco, Milpa Alta y Tláhuac.

Por eso, diputadas y diputados, les pido respetuosamente que aprobemos el dictamen en sus términos, ya que también en el punto número 3 del dictamen se está pidiendo a esta Asamblea, a través de la Comisión de Gobierno como lo dice la Ley Orgánica, que se conforme una comisión plural de investigación especial para determinar si hay el daño que mencionamos y en qué medida, para tener ese diagnóstico indispensable y poder hacer las propuestas adecuadas desde el punto de vista legislativo y que lo pueda conocer el Poder Ejecutivo local y poder darles respuestas a la gente, a la ciudadanía en general que vive, que convive, que tiene una dinámica cotidiana en esta delegación y en general en el suelo de conservación.

Es un dictamen integral, diputadas y diputados, no sólo se le pide esta declaratoria al Jefe de Gobierno, sino también en esta posibilidad de indagar con elementos teóricos y científicos, a través de la comisión especial que se conformaría en esta Asamblea, para determinar la magnitud del daño que presuponemos en esta Legislatura a través de la Comisión de Medio Ambiente de esta soberanía.

Se les pide su apoyo en términos del dictamen como ustedes lo han leído y lo han analizado.

Gracias, diputadas y diputados. Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Nancy.

EL C. DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- (desde su curul) Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Avelino, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- (desde su curul) Para alusiones personales.

EL C. PRESIDENTE.- Hasta por 5 minutos tiene el uso de la palabra el diputado Avelino, por alusiones personales.

EL C. DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Con su permiso, señor Presidente.

Durante muchos años, muchísimos años Xochimilco ha sido objeto de estudio, tenemos centenares de estudios, muchos especialistas tienen datos sobre esta zona; a los partidos, a los que vivimos en Xochimilco nos interesa que se siga manteniendo como patrimonio, es un emblema de la Ciudad, pero ese emblema de la Ciudad, ese patrimonio requiere recursos para sobrevivir. El mantenimiento que se requiere para mantener la zona chinampera es muy alto. Nada más les digo una cifra: se estima que se requieren algo así como 3 mil millones de pesos para mantener viable a Xochimilco, aproximadamente 3 mil millones de pesos.

Es por esto que respetuosamente me dirijo a todos ustedes, señores diputados, para que se apruebe o consideren la aprobación de la propuesta que yo hice de modificación a los resolutivos del punto de acuerdo. Esta Soberanía tiene esa facultad, es la propuesta que yo hago, de tal forma que vayamos realmente a ayudar a resolver el problema, porque esta declaratoria si es que se da, si es que la Secretaría de Gobernación dice: sí es cierto, Xochimilco está en desastre ecológico, en desastre, no vamos a utilizar la palabra “desastre ecológico” porque no existe en la normatividad, pero si dice: Xochimilco está en desastre, inmediatamente por obligación de Ley van a llegar recursos a Xochimilco, que se pueden utilizar para resolver muchos de los problemas que tenemos ahí.

Por eso con todo respeto, señores diputados, hago esta solicitud para que al tomar esta decisión demos resultados al Distrito Federal y a la Delegación de Xochimilco.

Reitero, si hacemos este exhorto tal como está planteado, sus argumentos tendrán, tuvieron, perdón, para plantearlo así en este dictamen, estaremos tocando una puerta equivocada, porque insisto el Jefe de Gobierno no puede declarar desastre, no tiene la capacidad para declarar desastre.

Si lo que se trata es de buscar una vez más reflectores sin resultados, pues se va a lograr. Yo lo acabo de declarar y sé que Xochimilco está en problemas y que tiene problemas. Nadie lo está negando. Pero toquemos aquí en la Asamblea la puerta adecuada para obtener los recursos que se requieren para darle mantenimiento al sitio y conservarlo como Patrimonio Cultural de la Humanidad.

Es todo, señor Presidente, y solicito el apoyo de mis compañeros diputados para que se acepten las modificaciones que he propuesto.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. ¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Consulte la Secretaría al Pleno si se acepta la propuesta de modificación presentada por el diputado Avelino Méndez Rangel en votación económica.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JACOBO MANFREDO BONILLA CEDILLO.-

Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse al modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se aprueba, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto, en sus términos.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. De conformidad con lo establecido en el Artículo 131 de nuestro Reglamento, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro y en respeto del dictamen como se firmó en la Comisión de Medio Ambiente.

Espino Arévalo, en pro.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Paz Quiñones, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Ezequiel Rétiz, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Edgar Torres, en pro.

Daniel Ordóñez, a favor.

Víctor Hugo Círigo Vásquez, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Hipólito Bravo, abstención.

Antonio Lima, a favor.

Elba Garfias, a favor.

García Hernández, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Carla Sánchez Armas, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, en contra.

Leticia Quezada, en abstención.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Jacobo Bonilla, a favor.

Samuel Hernández, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 33 votos a favor, 1 en contra, 2 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Jacobo Bonilla. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica en sus términos.

Remítase al Jefe de Gobierno y al Secretario de Gobierno, ambos del Distrito Federal, para que por su conducto lo haga del conocimiento de la Procuraduría Ambiental y del ordenamiento territorial para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, realice las acciones pertinentes de protección ambiental al Cerro Atexquillo, del poblado de San Bartola Ameyalco en dicha demarcación territorial.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Carmen Peralta Vaqueiro, a nombre de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO.- Con su permiso, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

La Delegación Álvaro Obregón ocupa una superficie de 7 mil 720 hectáreas, que representan el 6.28 por ciento del área total del Distrito Federal y el 5º lugar entre las delegaciones de mayor tamaño, además de contar con 5 mil 52 hectáreas de suelo urbano y 2 mil 668 hectáreas de suelo de conservación y la constituyen 298 colonias, fraccionamientos y barrios.

Los habitantes del Pueblo de San Bartolo Ameyalco han manifestado su preocupación por la proliferación de asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación, ya que se genera un daño irreversible a los micro ecosistemas y ecosistemas que existen en la zona, principalmente en el área que comprende el Cerro Atesquillo, que sirve para mantener el manantial del ojo de agua que dota del vital líquido a los pobladores de la zona y de la Barranca del Arroyo Texcalatlaco.

Así, en la ladera nororiente del centro Atesquillo que forma parte de la superficie del pueblo de San Bartolo Ameyalco y de acuerdo al Programa Delegacional de

Desarrollo Urbano para la Delegación Álvaro Obregón, se encuentra clasificado como área de conservación ecológica y con uso de suelo de protección especial forestal restringido, donde la construcción de vivienda está prohibida.

Con fecha 3 de mayo del 2007 la Dirección General de Jurídico y Gobierno de la Delegación Álvaro Obregón solicitó a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal su intervención a efecto de que se intensifiquen las labores de vigilancia en la zona colindante al Cerro de Atesquillo, con el objeto de detener la proliferación de asentamientos irregulares en el suelo de conservación, los cuales han generado conflictos sociales entre los habitantes del Pueblo de San Bartolo Ameyalco y los invasores.

Con fecha 15 de abril del 2007 vecinos del Pueblo de San Bartolo Ameyalco denunciaron ante la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal diversas violaciones a la Ley Ambiental del Distrito Federal como la tala de árboles, construcciones de fosas sépticas, terraceo y construcciones habitacionales en áreas cercanas al manantial de aguas por parte de los poseedores o propietarios del predio ubicado en la Calle de Atexquizáhuatl, Manzana 11 Lote 1 del Cerro Atesquillo del Pueblo San Bartolo Ameyalco, violando con esto el uso de suelo que corresponde provocando un daño ambiental en el área.

Sin embargo, en la ladera nororiente del Cerro Atesquillo que forma parte de la superficie del Pueblo de San Bartolo Ameyalco en la Delegación Álvaro Obregón, es de las pocas áreas que cuenta nuestra ciudad como área ecológica, es decir, en su espacio se encuentra flora y fauna única y que forma una diversidad de ecosistemas y micro ecosistemas que hace necesario su cuidado y restauración por parte no sólo de los vecinos del lugar sino de las autoridades del Gobierno Central, Secretarías locales, demás autoridades que tengan la ingerencia en la conservación del medio ambiente de la ciudad.

La Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal tiene por objetivo, entre otros, el fijar las normas básicas para la planeación, programación y la regulación del ordenamiento territorial, lo que trae como consecuencia el adecuado desarrollo,

mejoramiento y conservación y crecimiento urbano del Distrito Federal, es decir, determinar los usos y destinos y reservas del suelo, así como su clasificación y zonificación.

Así en la planeación de los usos del suelo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda tome en cuenta, entre otras cuestiones, la protección, conservación y recuperación, consolidación del paisaje urbano del Distrito Federal, así como los elementos que lo componen, estableciendo las normas y principios básicos mediante los cuales se lleva a cabo el desarrollo urbano.

Es decir, la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal tienen por objeto mejorar el nivel y la calidad de vida de la población urbana y rural, promoviendo la conservación del medio ambiente natural, de la flora y fauna silvestre en el territorio del Distrito Federal, así como la restauración de la salubridad de la atmósfera, del agua, suelo, subsuelo, lo que trae como consecuencia la adecuada interrelación de la naturaleza con los centros de población y la posibilidad del aprovechamiento de estas áreas y el disfrute no sólo de los vecinos sino de todos los habitantes del Distrito Federal, toda vez que si bien es cierto que la primera autoridad obligada para actuar de manera pronta y expedita para resolver los problemas que en materia ambiental existan en el ámbito de su territorio, por ser la que tiene un primer y mayor contacto con los habitantes, es la Jefatura Delegacional.

No menos cierto resulta el hecho que tal y como lo expone el promovente, es tal el estado de deterioro que guardan no sólo la ladera nororiente del cerro del Atesquillo sino manantiales y mantos acuíferos que sirven para dotar de agua potable a los habitantes del pueblo de San Bartolo Ameyalco, por lo que esta Comisión considera imperiosa la intervención de la Secretaría del Medio Ambiente con el objeto de que dicha autoridad de manera inmediata proceda a realizar la auditoría ambiental con el objeto de definir las medidas preventivas y correctivas necesarias para proteger los recursos naturales y el ambiente, que está siendo dañado por la tala inmoderada de los árboles, la construcción de fosas sépticas,

terráceo y construcciones de vivienda que se están haciendo en el cerro Atesquillo que se ubica en la delegación Álvaro Obregón, es decir que al existir un daño al ambiente, entendiendo a éste como la pérdida, disminución, detrimento o menoscabo significativo inferido por el ambiente o a uno más de sus componentes, definición que la propia ley de la materia señala, es necesario que sea la propia Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal quien actúe de manera inmediata y no sea la autoridad delegacional la que se apersona en el cerro de Atesquillo, ya que el daño sufrido puede ser incluso irreversible.

Por lo anterior, invitamos a todos los diputados presentes a votar a favor del presente dictamen. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Vaqueiro. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Fernando Espino, en pro.

Rebeca Parada, en pro.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Paz Quiñones, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Mauricio Toledo, en pro.

Elba Garfias, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor

Ezequiel Rétiz, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Bravo, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Juan Bustos, en pro.

López Rabadán, en pro.

Carla Sánchez Armas, a favor.

García Hernández, a favor.

Jorge Schiaffino, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, totalmente a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

José Luis Morúa, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Antonio Lima, a favor.

Samuel Hernández, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica en sus términos.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento del Jefe Delegacional en Álvaro Obregón y de la Secretaría del Medio Ambiente para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Participación Ciudadana a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 50 y 51 de la Ley Ambiental del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre los diputados y diputadas en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno

Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Lima. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Humberto Morgan Colón a nombre de las Comisiones Unidas de Preservación del Medio y Protección Ecológica y de Participación Ciudadana. Adelante, diputado Morgan.

EL C. DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Con su venia, diputado Presidente.

En obvio de tiempo y con base en la normatividad vigente, me permito leer sólo algunos considerandos y el resolutivo de las Comisiones Unidas.

Considerandos:

Primero.- Que estas Comisiones Unidas son competentes para analizar y dictaminar la iniciativa en comento.

Segundo.- Que la exposición de motivos de la iniciativa en estudio no carece de razón cuando afirma que toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar y que los habitantes de la capital tienen derecho a participar y ser informados sobre la realización de obras y servicios de la Administración Pública.

Tercero.- Que la iniciativa pretende garantizar los mecanismos de participación social más efectivos en la toma de decisiones y en la elaboración de programas de

protección ambiental y de educación en la materia previstos en la Ley Ambiental del Distrito Federal vigente, tal es el caso de la fracción IV del artículo 18, en la que se dispone la obligación de las autoridades ambientales del Distrito Federal para garantizar el acceso de los ciudadanos a la información sobre el medio ambiente y la participación corresponsable de la sociedad en general o bien el artículo 21 que atribuye a la Secretaría del Medio Ambiente la obligación de promover y garantizar la participación corresponsable de la ciudadanía para la toma de decisiones mediante los mecanismos establecidos por la Ley de Participación Ciudadana en los programas de desarrollo sustentable.

Quinto.- Sin embargo, la reforma que se propone al artículo 50 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, elimina la ambigüedad existente, fortaleciendo en ello los mecanismos aplicados por el gobierno capitalino para conocer la opinión de los gobernados. Aunado a lo anterior se consideró conveniente agregar a la propuesta de la promovente, que la Secretaría del Medio Ambiente dicte las medidas y mecanismos para llevar a cabo la consulta pública.

Sexto.- Por lo que se refiere a la pretensión de derogar los párrafos primero y segundo del artículo 51, se consideró improcedente, pues debemos de considerar que los resultados de la consulta así como las observaciones que se generan con motivo de la misma serán elementos de convicción para la autoridad a efecto de emitir un pronunciamiento que englobe todos los factores ambientales que puedan ser afectados con la realización del proyecto, por lo que al reformar este artículo se estaría eliminando la certeza jurídica al ciudadano de ser escuchado y atendido por la autoridad, reiterando que los resultados de la consulta así como las observaciones que se generen con respecto a ella son elementos de juicio para el ejercicio de las funciones de la autoridad convocante.

Por lo anterior estas Comisiones Unidas resuelven:

Único.- Es de aprobarse la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley Ambiental del Distrito Federal, presentada por la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 50 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 50.- La autoridad competente deberá de llevar a cabo una consulta pública conforme a las bases de la Ley de Participación Ciudadana y al Reglamento de la presente ley. Dicha consulta tendrá que realizarse a costa del interesado que haya presentado la manifestación a la que se refiere el artículo 47 de esta ley, con independencia del pago de la publicación a la que se refiere el siguiente artículo. En estos casos la Secretaría dictará las medidas y los mecanismos de operación que considere pertinentes para el desarrollo de la consulta pública.

Transitorios:

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Segundo.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Así lo resolvieron y firman los integrantes de las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Participación Ciudadana a los 28 días del mes de agosto del año 2008.

Sólo para comentar, diputadas y diputados, que éste es un avance dentro de las modificaciones de la Ley de Participación Ciudadana y que da certeza jurídica sobre todo en términos de cuidar las pocas reservas que tiene el Distrito Federal y en este sentido hacemos y solicitamos de manera muy respetuosa la aprobación del dictamen con su voto, por supuesto, a favor.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Morgan. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA ELBA GARFIAS MALDONADO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Espino Arévalo, en pro.

Rebeca Parada, en pro.

Gloria Cañizo, en pro.

Carmen Peralta, a favor.

Paz Quiñones, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Juan Bustos, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Isaías Villa, en pro.

Cristóbal Ramírez, a favor.

A favor, Bravo.

Arturo Santana, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

López Rabadán, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Miguel Sosa, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

García Hernández, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva:

Elba Garfias, a favor.

Samuel Hernández, en pro.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Participación Ciudadana, por el que se reforma la Ley Ambiental del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa de decreto por la que se adicionan y reforman artículos diversos de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, de la diputada Laura Piña Olmedo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates. Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Administración Pública Local.

También se informa que se recibió una iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, del diputado Isaías Villa González, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates. Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa

del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Administración Pública.

Asimismo se informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, del diputado Víctor Hugo Círiga Vásquez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates. Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Esta Presidencia informa que se recibieron las siguientes propuestas con punto de acuerdo del diputado Daniel Ramírez del Valle, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

La primera. Un punto de acuerdo por el cual solicita al Titular de la Secretaría de Transportes y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal, se proporcione un informe detallado a este Órgano Legislativo Local, acerca del Programa de Chatarrización que se está implementando en la Ciudad de México. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

La segunda. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública y al Titular de la Secretaría de Transporte y Vialidad, ambos del Distrito Federal, a la adecuada aplicación y cumplimiento del Reglamento de Tránsito Metropolitano, específicamente en lo que respecta a las grúas y depósitos vehiculares, en la Ciudad de México. Con fundamento en lo dispuesto por los

artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Transporte y Vialidad y de Seguridad Pública.

Asimismo, esta Presidencia informa que se recibió una efeméride con motivo del Día Internacional para la reducción de desastres naturales, de la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la efeméride en el Diario de los Debates.

Esta Presidencia informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo relativo al programa vial denominado RADAR, de la diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

Para presentar una iniciativa de iniciativa, por la que se reforman diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en materia de participación ciudadana, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- Con su permiso, diputado Presidente.

El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal señala en su artículo 21 que los instrumentos y mecanismos para promover, facilitar y ejercer la participación ciudadana en los asuntos públicos de la ciudad, se regirán por las disposiciones del propio Estatuto, de las leyes de la materia y sus reglamentos, pero en la legislación secundaria existe un serio problema de conceptualización en materia de participación ciudadana que ha comenzado a repercutir negativamente en la aplicación de la norma.

La Ley secundaria agrega, además de los instrumentos mecanismos, a las figuras de representación ciudadana, de la lectura del artículo 2 de la Ley de Participación Ciudadana, se desprende que son instrumentos de participación ciudadana el plebiscito, el referéndum, la iniciativa popular, la consulta ciudadana, la colaboración ciudadana, la rendición de cuentas, la difusión pública, la red de contralorías ciudadanas, la audiencia pública, los recorridos del Jefe de Gobierno y la asamblea ciudadana.

Luego, el artículo 3 del mismo cuerpo normativo, establece que son órganos de representación ciudadana en las unidades territoriales del Distrito Federal, el Comité Ciudadano y el Consejo Ciudadano, sin embargo no existe disposición expresa en esta ley ni en ninguna otra, acerca de cuáles son los mecanismos de participación ciudadana o bien si los mecanismos y los instrumentos de participación son las mismas acepciones con lo que no podríamos estar de acuerdo.

A este problema en la conceptualización en materia de participación ciudadana, habría que agregar las acepciones de proceso y de procedimiento de participación. El problema de conceptualización entre instrumentos, mecanismos, procesos y procedimientos no es solamente un problema de gramática, sino que tiene repercusiones en la aplicación de las normas locales en la materia electoral, en particular en lo relativo a la participación tanto del Instituto Electoral del Distrito Federal, como del Tribunal Electoral del Distrito Federal, pues sin hacer diferencia alguna el Código Electoral se refiere en materia indistinta a procesos y procedimientos y no a mecanismos o instrumentos.

La imprecisión de los conceptos referidos en los cuerpos normativos señalados, en la práctica ha generado que tanto el Instituto Electoral como el Tribunal difieran en los criterios acerca de los actos en los que están facultados para intervenir en materia de participación ciudadana, criterios que incluso el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tuvo que aclarar en la sentencia recaída en el

juicio para la protección de los derechos político electorales con número de expediente JDC1126/2008.

Es por lo anterior que la norma debe ser perfeccionada para evitar confusiones en cuanto a la participación de las autoridades electorales en actos que no son materia de participación ciudadana. Para ello, el primer punto es establecer la diferencia entre un mecanismo, un instrumento, un proceso y un procedimiento.

Dado que el problema de conceptualización se origina en el Estatuto de Gobierno y esto provoca el incremento del problema en las normas secundarias, es en esta ley en donde debe ser corregido.

Con relación a las formas de participación ciudadana organizada, éstas estarían descritas en el primer párrafo del artículo 22 y se considerarían como tales a los órganos de representación vecinal, así como a las asociaciones civiles y cualquier otro ente que agrupe a ciudadanos del Distrito Federal y que tenga por objeto contribuir en la resolución de problemas comunitarios de competencia exclusivamente local.

Esta redacción del primer párrafo del artículo 22 tiene por objeto establecer que en la Ciudad de México existan además de los órganos de representación vecinal cuya figura queda definida por el legislador local en la correspondiente ley de la materia, cualquier otra forma de asociación ciudadana siempre que tenga por objeto influir en la resolución de los problemas comunes de índole local, es decir, que se reconocería lo que en la práctica ya sucede, que son entes de participación ciudadana coadyuvantes de la autoridad en la resolución de asuntos públicos no solamente los órganos de representación vecinal sino cualquier otra forma de organización vecinal. Así se amplía el derecho de los ciudadanos para organizarse en la materia que mejor consideren para la resolución de las problemáticas comunitarias.

Por lo que hace a los instrumentos de participación ciudadana, estos serían el medio a través del cual los ciudadanos consiguieran el fin de influir en las decisiones públicas de tales características en el gobierno, y esto sería posible a

través del plebiscito, el referéndum, la iniciativa popular, la consulta ciudadana, la colaboración ciudadana, la rendición de cuentas, la difusión pública, la red de contralorías ciudadanas, la audiencia pública, los recorridos del Jefe Delegacional y la asamblea ciudadana, es decir, los instrumentos que en la actualidad ya reconoce la ley en la materia, pero además las que establezca la ley de forma implícita, esto a efecto de dejar en manos del legislador local el establecimiento o no de instrumentos en caso de que así se considere.

De este modo, en la redacción propuesta se elimina el uso de la palabra “mecanismos” a efecto de hacer más precisa la redacción. Se considera pertinente establecer en el texto del Estatuto de Gobierno de forma taxativa pero no limitativa cuáles son los instrumentos de participación a efecto de evitar la confusión en que hemos referido y se relatan los alcances y atribuciones de las autoridades administrativas electorales en materia de participación ciudadana, pues al establecer con claridad cuáles son tales instrumentos y luego precisar en cuáles de estos tiene competencia para organizar o conocer, se evita cualquier interpretación distinta al texto de la ley.

Con relación a los conceptos de procedimiento y proceso, se propone aclarar desde la redacción del Estatuto que un procedimiento es la manera en la que se desarrollarán tanto los instrumentos de participación como en la elección de los órganos de representación vecinal, eliminando así cualquier confusión con instrumento o mecanismo.

No es utilizado el concepto de “proceso” a efecto de reservar éste para la materia jurisdiccional, es decir, el desahogo de los medios de impugnación que sobre la implementación de ciertos instrumentos de participación ciudadana pudieran promoverse para ser resueltos por el Tribunal Electoral.

El último párrafo del mismo artículo 21 propuesto tiene por objeto evitar que por razones político partidistas y como consecuencia de lagunas en la ley, algún órgano de gobierno local o de alguna demarcación territorial pretenda utilizar los recursos públicos para implementar algún instrumento de participación ciudadana

cuyo tema no sea competencia de órgano convocante en busca de intereses de grupo o personales.

No puede por ejemplo el Jefe Delegacional de Iztapalapa organizar una consulta ciudadana en su demarcación para preguntarle a los vecinos de esa demarcación si están o no de acuerdo con el Programa de Desarrollo Urbano en la Delegación Azcapotzalco, como tampoco puede el Jefe de Gobierno organizar una consulta para preguntar a los ciudadanos si están o no de acuerdo con la iniciativa de reforma energética que se discute en el Congreso de la Unión. En ambos ejemplos es claro que los órganos de gobierno convocantes son incompetentes para conocer de cada tema y en consecuencia resultaría ilegal el uso de recursos públicos para tales efectos.

Se reforma el artículo 123 para establecer con toda precisión los alcances de la participación ciudadana de la autoridad electoral administrativa en lo relativo a la materia de participación. Así, se propone que en este artículo se señale que el Instituto Electoral sólo podrá participar en la organización del plebiscito, el referéndum, la asamblea ciudadana, la elección de los órganos de representación vecinal, y que la iniciativa popular su única actividad será cotejar los datos de los promoventes. De esta forma el Instituto ya no tendrá más dudas para decidir en cuáles instrumentos de participación sí puede participar y en cuáles no, evitando así que las autoridades electorales sean utilizadas por el Jefe de Gobierno en turno como instrumento para legitimar acciones partidistas promovidas desde el gobierno.

Misma lógica se propone para el caso del Tribunal Electoral, pues le correspondería resolver en forma definitiva e inatacable acerca de impugnaciones en los procedimientos de plebiscito, de referéndum, de la asamblea ciudadana y en la elección de órganos de representación vecinal, evitando así dar margen a una interpretación torcida de la ley.

Es cuanto, diputado Presidente. Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- Gracias, diputado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates. Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones de Participación Ciudadana y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 301 bis al Código Financiero del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.- Gracias diputada Presidenta.

Compañeros y compañeras:

El Distrito Federal al igual que otros asentamientos humanos es muestra clara y evidente del desarrollo arquitectónico, urbano y económico, social de un proyecto de ciudad en el que sus habitantes tienen la responsabilidad de participar en forma propositiva coadyuvando a la solución de los problemas específicos de mayor importancia y trascendencia.

La evolución social y el desarrollo urbano de nuestra metrópoli han venido avanzando de tal manera que permite la participación esencial de los ciudadanos en el proceso del cambio equitativo y democrático de la capital.

Que la Ley de Instituciones de Beneficencia Privada para el Distrito Federal publicada en 1943 y reformada en diversas ocasiones a partir del 15 de mayo de 1978 ha venido evolucionando en forma positiva con el reconocimiento del gobierno y desempeña una labor importante en el espacio de la participación

social, en diversas acciones de utilidad pública y social, no lucrativas y con fines humanitarios.

Que recientemente esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal cumpliendo con su alta responsabilidad de legislar a favor de los más nobles intereses de la ciudad aprobó el año pasado un conjunto de reformas y adiciones al artículo 301 del Código Financiero del Distrito Federal, estableciendo diversas reducciones equivalentes al cien por ciento de pago de agua, predial y otros derechos e impuestos a favor de las instituciones de asistencia privada, debidamente constituidas y reconocidas con residencia en el Distrito Federal.

Que las asociaciones protectoras de animales, con domicilio y actividad permanente en el Distrito Federal, debidamente constituidas y toda vez que han demostrado y acreditado en forma continua y cotidiana su acción y preocupación por el auxilio y asistencia a los animales domésticos de nuestra ciudad, son dignas de recibir todo nuestro reconocimiento y nuestro apoyo como organizaciones de participación ciudadana que contribuyen a atender este importante sector de la población animal de nuestra capital.

Que resulta equitativo y justo que también las asociaciones protectores de animales debidamente constituidas como asociaciones civiles, con el aval administrativo de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal disfruten de los mismos beneficios fiscales que las instituciones de asistencia privada, teniendo derecho a una reducción equivalente al cien por ciento respecto de las atribuciones que establecen el pago de impuestos sobre adquisiciones de inmuebles, el relativo al pago de impuesto predial, al pago de impuestos sobre espectáculos públicos que organicen para beneficio de las asociaciones civiles, el referente al pago de impuestos sobre las loterías, rifas, sorteos y concursos que se verifiquen en el Distrito Federal, el pago de impuestos sobre nóminas, el importantísimo referente al pago de los derechos por suministro de agua y los pagos que incluyen los artículos 203, 206 y 207, así como también al pago de los derechos establecidos en el Capítulo IX de la Sección Quinta del Título Tercero

del Libro Primero del Código Financiero, con excepción de los derechos del Archivo General de Notarías.

Se reconoce la extraordinaria y valiosa participación que en forma cotidiana y permanente a través de muchos años ha venido realizando estas asociaciones y que por su aportación, conocimiento y tiempo y sobre todo su alta calidad humana, por lo que resulta procedente y justo adicionar un artículo 301-bis al Código Financiero del Distrito Federal para que las asociaciones protectoras de animales como organizaciones civiles de beneficio social se equiparen tributariamente a las instituciones de asistencia privada y que regula el artículo 301 del mismo ordenamiento.

La presente iniciativa de decreto establece como condiciones ineludibles para que las Asociaciones Protectoras de Animales disfruten sin excepción de pagos mencionados por las mismas que tengan en su domicilio en el Distrito Federal.

Por lo que en consecuencia me permito proponer a la consideración de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal que se decrete:

Único.- Se adicione un artículo 301-bis al Código Financiero del Distrito Federal para que quede como sigue:

Artículo 301-bis.- Las protectoras de animales legalmente constituidas como asociaciones civiles, cuyo objeto social sea la asistencia y protección de la fauna con domicilio en el Distrito Federal, tendrán derecho a una reducción equivalente al 100 por ciento respecto de las contribuciones a que se refieren los artículos 134, 148 y 156, 167, 178, 194, 203, 206 y 207, así como los derechos establecidos en el Capítulo IX de la Sección V del Título Tercero del Libro Primero del Código con excepción de los derechos del Archivo General de Notariado.

Las reducciones que por concepto del impuesto predial sólo serán procedentes respecto de los inmuebles que sean propiedad de las Asociaciones Protectoras de Animales que destinen a su objeto social, teniendo así en la Secretaría de Medio Ambiente deberá precisar el monto de los recursos que destinó a la Asociación Civil a la protección y a la asistencia de los animales, así como la vigencia que

tendrá la misma, para lo cual no deberá exceder el último día del año en que se haya emitido.

Transitorios:

El presente decreto entrará en vigor el día 1º de enero del año 2009.

Segundo.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Tercero.- La Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal deberá establecer el procedimiento para el registro y aplicación de estas asociaciones civiles que tengan derecho a los beneficios establecidos en el artículo que ya mencioné, 301-bis.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 14 días del mes de octubre del 2008.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diarios de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica, 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una iniciativa de ley que establece el derecho a contar con una beca alimentaria a los alumnos de alto rendimiento académico inscritos en las escuelas públicas del Distrito Federal de los niveles primaria y secundaria, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario de Nueva Alianza. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.- Gracias, diputada Presidenta.

Compañeros y compañeras:

Para la elaboración de la presente iniciativa debemos de considerar que se tiene que tomar en cuenta el problema de la desnutrición que existe hoy en día en nuestro país, en específico en la Ciudad de México, ya que de conformidad con las estadísticas que a continuación citaremos, en la Encuesta Nacional de Nutrición, llevada a cabo en el año 2003 reportaron 54 por ciento de los niños de primaria con algún grado de desnutrición, de estos 25.9 presentaron desnutrición leve, 12.7 moderada y 4.2 severa, mientras que también se reportó que para el año 2004 se reportarían cerca de 4 mil 480, 25.2 por ciento niños menores de cinco años con algún grado de desnutrición, de los cuales 800 mil sufrirán desnutrición de alto riesgo.

Este último dato es considerable ya que de no atenderse dicha cifra a corto plazo, el futuro pudiese incrementarse y por lo tanto tener problemas de salud pública en cuanto a la desnutrición de la niñez en nuestro país, lógicamente afecta también en gran medida a la población estudiantil de nuestra capital.

La desnutrición, problema de salud pública que afecta a un grupo poblacional grande que tiene consecuencias mediáticas e inmediatas que involucra a diversos sectores gubernamentales y que necesita para su resolución de políticas de salud como políticas públicas.

Como podemos observar de las edades antes citadas el menor se encuentra en desarrollo estudiantil; es decir, entre el ciclo escolar de la primaria y la secundaria, ciclos importantísimos en los cuales el menor debe alimentarse de la mejor medida posible y con una dieta balanceada y rica en nutrientes.

Es por ello que dada la estrecha correlación entre alimentación, educación y salud, así como la incidencia de la desigualdad y pobreza sobre estos, la búsqueda de una solución de corto y mediano plazo obedece a la creación de la presente iniciativa.

Sin duda alguna, con esta iniciativa y de acuerdo a los datos proporcionados anteriormente, estaremos beneficiando en el Distrito Federal aproximadamente a 1 millón 409 mil alumnos de educación básica, 938 mil en primaria, 471 mil en secundaria, derivado de los 3 mil 363 escuelas primarias y de secundaria mil 378 planteles.

El desarrollo económico de un país está sustentando en el nivel educativo que demuestre su población, considerando que dicho factor es el de mayor rango progresivo para el Estado, por lo que el Gobierno del Distrito Federal debe realizar acciones en beneficio de la educación, desarrollando planes y programas que motiven a obtener un mejor desempeño académico en el estudiante, estímulos que sean considerados por los mismos y tengan así un compromiso de servir a un alto rendimiento académico.

Por el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asegura la garantía que tienen los niños y niñas del país a salvaguardar su derecho a alimentación a través de programas y acciones que implemente el Estado. Para ello en este sentido y para mayor precisión citaremos el siguiente texto: Artículo 4º, párrafo seis: Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de su alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Es muy importante otorgarle a la Secretaría de Educación Pública del Distrito Federal a través de la presente iniciativa de ley, otorgue becas alimenticias a todos aquellos estudiantes de nivel primaria y secundaria que tengan un alto rendimiento académico, considerando como éste último a aquel alumno que obtenga un promedio mínimo de 9.0, con el objeto de implementar un mecanismo efectivo y jurídicamente viable que ataque de fondo el problema que enfrentan millones de estudiantes en nuestra Capital.

Esta Soberanía siempre ha demostrado en su actuar legislativo preocupación, apoyo y coadyuvancia en los problemas que aquejan a los grupos más vulnerables de nuestra Capital. Por ello recordaremos que se ha propuesto en

esta Tribuna y se han aprobado en esta Soberanía iniciativas de ley, como la Ley que establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de 70 años residentes en el Distrito Federal, en el año 2003; asimismo la Ley que Establece el Derecho a un Paquete de Útiles Escolares por Ciclo Escolar a todos los Alumnos Residentes de esta Capital inscritos en escuelas públicas en el Distrito Federal en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, en el año 2004; leyes que reunieron en su momento las mismas características, objetivos y metas jurídicas que reúne hoy en día la presente iniciativa que presentó y también tiene por objeto fomentar el avance educativo y contrarrestando los índices de pobreza, drogadicción, prostitución, delincuencia y todos los problemas de índole social que bloquean el desarrollo económico, social y cultural del país y que en especial en el Distrito Federal además busca obtener las siguientes metas:

Que el nivel educativo del Distrito Federal aumente considerablemente en forma progresiva, motivar a los jóvenes estudiantes de las familias de escasos recursos económicos de esta Capital para que tengan más opciones y oportunidades de estudiar, dedicando su tiempo al estudio y comprometiéndose a obtener mejores resultados en su actividad académica; subsanar y disminuir las carencias alimenticias y la desnutrición a los estudiantes de las escuelas de los niveles de primaria y secundaria, de las escuelas de la demarcación de esta Capital.

Los niveles de pobreza y analfabetismo que se presentan hoy en el Distrito Federal, disminuyen con tendencia a la erradicación; contrarrestar la problemática de índole social reflejada en la drogadicción, prostitución, delincuencia y vandalismo; aumento del nivel de vida de los capitalinos, ya que se busca mejorar el índice académico en el Distrito Federal y por ende del desarrollo personal y profesional de la gente estudiantil; beneficiar el desarrollo económico del país a efecto de que aumente considerablemente partiendo y teniendo como base primordial el desarrollo cultural y académico del alumnado radicado aquí en esta Capital.

Es por todo esto que la suscrita, a nombre del Partido Nueva Alianza, apela a su consideración y a su buen juicio para proveer a esta Ciudad de reformas necesarias para hacer un verdadero cambio en el sistema educativo mexicano, implementar acciones de fondo contra la desnutrición y avanzar, a ver el gasto de educación como una inversión que sea redituable en el largo plazo y no sólo en el ámbito económico, sino también en el social, cultural y político.

Por todo lo antes expuesto, someto a la consideración de la honorable Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa de Ley que Establece el Derecho a una Beca Alimentaria a los Alumnos con Alto Rendimiento Académico inscritos en las Escuelas Públicas del Distrito Federal en los niveles primaria y secundaria.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36, fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y Desarrollo Social.

Para presentar una iniciativa de decreto por el que se crea la Ley que Establece el Derecho a Recibir una Beca a los Estudiantes de Instituciones Públicas de Educación Media Superior del Distrito Federal Residentes en la misma Entidad, se concede el uso de la tribuna al diputado Hipólito Bravo López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO HIPOLITO BRAVO LOPEZ.- Con su venia diputada Presidenta.

Iniciativa de decreto por la que se crea la Ley que Establece el Derecho a Recibir una Beca a los Estudiantes de Instituciones Públicas de Educación Media Superior

del Distrito Federal residentes en la misma, que presenta su servidor, el de la voz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Conforme a lo establecido en el Artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas, los Estados parte incluido México reconocen el derecho de toda persona a la educación y con el objeto de lograr el pleno ejercicio de este derecho, se comprometen a proseguir activamente el desarrollo del sistema escolar en todos los niveles de enseñanza e implementar un sistema adecuado de becas.

En ese tenor, el 14 de agosto de 2007 el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, presentó el Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal, denominado "Prepa Sí", cuyo objetivo es asegurar que todos los jóvenes del Distrito Federal que cursan el bachillerato en escuelas públicas de la Entidad puedan hacerlo con éxito y no tengan que abandonarlo por falta de recursos económicos, siendo sus objetivos particulares incentivar la matriculación, inhibir la deserción y mejorar el desempeño escolar de los estudiantes de nivel medio superior en el Distrito Federal, asignándosele para tal efecto un presupuesto de 973 millones de pesos para el presente año que beneficiaría a 210 mil alumnos de educación media superior en el Ciclo Escolar 2008-2009.

En el año 2005, el Distrito Federal registra un total de 740 mil 280 jóvenes y adolescentes de 15 a 19 años, de ellos un total de 237 mil 201 no asistía ya a la escuela, lo que representa un 32 por ciento del total.

Ahora bien, en cuanto al aprovechamiento escolar, Prueba de Enlace de Educación Media Superior, nos proporciona los siguientes resultados para el Distrito Federal: habilidad matemática, el 81.3 de los alumnos tienen un nivel de dominio insuficiente y/o elemental, mientras que el 18.8 por ciento registra un nivel de dominio bueno o excelente.

Habilidad lectora. El 40.9 por ciento de los alumnos tienen un nivel de dominio insuficiente y/o elemental. El 59.1 por ciento, registra un nivel de dominio bueno o excelente.

En razón a ello, me voy a remitir a los artículos más importantes de esta propuesta de ley. El artículo 3º menciona lo siguiente: tiene derecho a recibir una beca de parte del Gobierno del Distrito Federal los estudiantes de instituciones públicas de educación media superior de la misma entidad que cumpla los siguientes requisitos.

- 1.- Estén inscritos en alguna institución pública de educación media superior del Distrito Federal.
- 2.- Sean residentes del Distrito Federal.
- 3.- No cuentan con otra beca y/o apoyo económico simultáneo al que se otorga en la presente ley; y
- 4.- Presten servicio a la comunidad conforme a lo que establezca el reglamento de la presente ley.

Cuarto.- El monto económico de la beca que recibirán los estudiantes, dependerá de su desempeño académico, conforme a lo establecido en la siguiente tabla.

Promedio general: 6. a 7.5, 10 salarios mínimos generales vigentes en el Distrito Federal.

7.6 a 9, 12 salarios mínimos generales vigentes en el Distrito Federal.

9. a 10, 14 salarios mínimos generales vigentes en el Distrito Federal.

La beca se otorgará durante los 10 meses que dura cada ciclo escolar.

Adicionalmente, se entregará la beca a los estudiantes y será mediante el procedimiento que establezca el reglamento de la presente ley, así como los estudiantes que concluyan sus estudios de educación media superior, recibirán un monto de 20 salarios mínimos generales vigentes en el Distrito Federal.

Quinto.- La Secretaría de Educación Pública será la responsable de operar e implementar todo lo relacionado con el derecho que establece la presente ley.

Es cuanto, diputada Presidenta. Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una iniciativa de decreto por el cual se reforman las fracciones III y IV del artículo 19 y fracción I del artículo 20 de la Ley de Voluntad Anticipada, se concede el uso de la Tribuna a la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARIA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Gracias, diputada Presidenta.

Los que suscriben, diputadas y diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, integrantes del grupo parlamentario de Acción Nacional, sometemos a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa, la siguiente iniciativa de decreto por el cual se reforman las fracciones III y IV del artículo 19 y la fracción I del artículo 20 de la Ley de Voluntad Anticipada para el Distrito Federal.

El día 7 de junio del presente año fue publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, en la décima séptima época en el número 247, la Ley de Voluntad Anticipada para el Distrito Federal, la cual pretende ser un recurso de los ciudadanos residentes en el Distrito Federal, para manifestar su deseo y negativa

a someterse a medios, tratamientos y/o procedimientos médicos para prolongar de manera innecesaria la vida cuando por razones médicas fortuitas o de fuerza mayor sea imposible mantener su vida de manera natural.

Es una obligación constitucional la protección de la salud de todos los habitantes de la República Mexicana, pero de la misma forma no podemos olvidar que con la publicación y entrada en vigor de la Ley de Voluntad Anticipada para el Distrito Federal, en este Estado los habitantes podrán decidir de manera libre si desean ser sometidos o no a medios, tratamientos o procedimientos médicos para prolongar de manera artificial su vida. Esta voluntad será plasmada en un documento que deberá suscribir la persona que así lo desee, conociendo ahora este documento el nombre de voluntad anticipada, mismo que deberá contar con formalidades y requisitos que la ley establece.

Dentro de estas formalidades necesarias, encontramos enumeradas en la Ley de las siete fracciones que indican qué personas pueden suscribir el documento de la voluntad anticipada, las cuales son: el o la cónyuge, el concubinario o la concubina o el o la convivente, los hijos mayores de edad consanguíneos o adoptados, los padres o adoptantes, los nietos mayores de edad y los hermanos mayores de edad o emancipados.

La adopción es sin duda alguna una institución con profundo sentido ético en donde lo que se pretende es la creación de un vínculo afectivo y jurídico para el pleno desarrollo y beneficio que trae a la persona adoptada.

En este sentido, es preciso reconocer que la transformación del mundo ha influido en la integración de la familia, por lo que para fortalecerla se requiere adaptar el marco institucional con el objeto de promover en el hogar los lazos esenciales de la solidaridad humana.

Finalmente, con todo lo anterior podemos concluir que está de más hacer la mención de que son adoptante y adoptado, dado de que quien adopta lo hace en calidad de padre y que el adoptado será el hijo para todos los efectos legales para que haya lugar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea del Distrito Federal la siguiente iniciativa: Se reforman la III y la IV fracción del artículo 19 de la Ley de Voluntad Anticipada para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 19.- Podrán suscribir el documento de voluntad anticipada en los términos establecidos por la fracción III del artículo 7º de la presente ley, los hijos mayores de edad, en la fracción III; y IV, los padres.

Segundo.- Se reforma la fracción I del artículo 20 de la Ley de Voluntad Anticipada para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 20.- Podrán suscribir el documento de voluntad anticipada en los términos establecidos por la fracción IV del artículo 7º de la presente ley, los padres, en su fracción I.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Gracias, diputada Presidenta.

Los que suscribimos, diputados y diputadas de Acción Nacional, sometemos a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa de

decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal.

La artesanía es tan antigua como la humanidad. Si bien en un principio tenía fines utilitarios hoy busca la producción de objetos estéticamente agradables en un mundo dominado por la mecanización y la uniformidad.

El concepto “artesanía” se funde con el de arte popular, entendido como aquel conjunto de actividades productoras de carácter esencialmente manual realizadas por un solo individuo o una unidad familiar transmitidas por tradición de padres a hijos y cuyos productos generalmente de carácter anónimo están destinados a la cobertura de necesidades concretas.

Entre los objetivos de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, ésta es de realizar acciones que realice el Gobierno del Distrito Federal con el fin de preservar, conservar, fomentar y desarrollar la cultura en su más amplio sentido, considerando que el desarrollo artesanal forma parte del patrimonio cultural de la Ciudad de México y que se requiere conseguir su integración en los demás sectores de la sociedad y de la economía de la ciudad.

Por lo tanto, se hace necesario proporcionar los medios y el apoyo necesarios para poder llevar a cabo la función de proporcionar con una política de Estado y de largo plazo acciones que tiendan a fortalecer y desarrollar este sector productivo y cultural con adjetivos múltiples que serán de beneficio generalizado.

A este respecto se trata por lo tanto de establecer una estructura de investigación, desarrollo, promoción y operación que garantice el desarrollo de los artesanos en el Distrito Federal, así como la calidad de sus productos, lo que es posible materializar a través de la creación del Instituto de Desarrollo Artesanal del Distrito Federal.

Se debe señalar, por otra parte, que es necesario separar los objetivos estrictamente políticos de los que deben sustentar las actividades del Instituto. El Instituto de Desarrollo Artesanal tendrá como objetivo, entre otros;

- a) Ser la institución por excelencia que apoye a los artesanos de la ciudad.
- b) La promoción, desarrollo y apoyo tecnológico y estímulo permanente de la actividad artesanal.
- c) La capacitación y perfeccionamiento del artesanado.
- d) La difusión, gestión y realización de eventos y demostraciones artesanales temporales y permanentes.
- e) El apoyo a grupos artesanales, mercados artesanales y en general al artesanado de la Ciudad de México.

Estos objetivos son parte integrante de la defensa del patrimonio cultural de la Ciudad de México y de la nación mexicana, así como del reconocimiento del artesano como productor de bienes culturales, sociales y económicos.

Así tenemos que con esta adición dará como resultado apoyar el desarrollo artesanal y coadyuvar a resolver el problema de empleo en nuestra ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, se propone adicionar a la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal las siguientes fracciones a los numerales que corresponden:

Título Segundo, del fomento y desarrollo cultural, Capítulo Único, adjetivos generales:

Artículo 5º. Para el cumplimiento de la presente ley las autoridades culturales atenderán los objetivos siguientes:

Fracción VI. Imprentas y editoriales, así como la creación del Instituto para el Desarrollo Artesanal del Distrito Federal.

Artículo 7º. Para el fomento de la cultura popular las autoridades culturales deberán:

Fracción III. Impulsar la formación de artistas a artesanos a través del Instituto para el Desarrollo Artesanal.

Título Tercero, Capítulo I del Sistema.

Artículo 11.- El sistema de fomento y desarrollo cultural para el Distrito Federal estará conformado por:

Fracción VI. El instituto para el Desarrollo Artesanal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.- Gracias, compañera diputada.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Cultura.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforma el artículo 25 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante compañera diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Gracias, diputado Presidente.

Iniciativa de decreto por el cual se reforma el artículo 25 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

La Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal establece que los programas deben ser revisados dentro de un periodo no mayor a los seis años, sin embargo nunca se señala al responsable de la misma, esto provoca una desatención para su revisión dejando correr el mayor tiempo posible para la actualización de dicho documento.

Por último, se considera necesario establecer un plazo menor al que la ley actual establece debido al acelerado crecimiento de la ciudad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea del Distrito Federal la siguiente iniciativa por la cual se reforma el artículo 25 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Artículo 25.- La revisión de los programas se hará en función de las determinaciones del Sistema de Información y de Evaluación a la que se refiere esta ley.

Dicha revisión se realizará en un periodo no mayor a tres años a partir de su entrada en vigor o cuando sea solicitada por particulares, así como por las instancias de representación vecinal establecidas en la ley de la materia o por las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal y por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sujetándose a los procedimientos previstos para tal efecto.

Las dos revisiones serán a partir de su entrada en vigor.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, compañera diputada. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica, 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Esta Presidencia informa que se recibieron dos Efemérides de la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza, la primera con motivo del Día de la Raza y la segunda con motivo del Día Mundial del Animal. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el

Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de las Efemérides en el Diario de los Debates.

Esta Presidencia informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal la implementación de un Programa Integral de Vigilancia en el Parque Lira que permita garantizar la seguridad de los visitantes, de la diputada Margarita María Martínez Fisher, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Estacionamientos Públicos del Distrito Federal y se deroga el Capítulo IV de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, compañera diputada.

LA C. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- Con su venia, diputado Presidente.

Someto a la consideración de este honorable Pleno la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Estacionamientos Públicos del Distrito Federal y se deroga el Capítulo IV de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

En la actualidad existe sólo un ordenamiento que regula los estacionamientos públicos del Distrito Federal, denominado “Reglamento de Estacionamientos Públicos”, el cual dicho ordenamiento fue publicado el 27 de marzo de 1991 y hasta la fecha no ha sufrido ninguna modificación, de hecho aún utiliza términos como Departamento de Distrito Federal, término que sin duda obedece a una antigua época institucional que ya ha sido superada hace más ya de casi dos décadas.

El Reglamento deja muchas aristas de lado tal como son los derechos básicos de los consumidores, que quienes con mucha frecuencia son engañados sobre el verdadero servicio que cubre el estacionamiento y muchas de las veces en el mal llamado boleto de estacionamiento no se estipulan las condiciones mínimas que se deben contemplar en este tipo de documentos, que en la realidad se tratan de verdaderos contratos y que deben contener, cuando menos, el nombre y domicilio del prestador del servicio, la clave del Registro Federal de Contribuyentes, los números telefónicos para reportar quejas, la clasificación del estacionamiento y la tarifa aplicable, así como la forma en que se responderá por los daños que sufra la unidad durante el tiempo de resguardo, como el espacio para asentar la hora de entrada, apuntar la hora de salida y anotar el número de placa.

En teoría todos los estacionamientos públicos deberían exhibir una cartulina con la tarifa autorizada, cosa que en la realidad no ha acontecido, por lo que debe ser obligado por ley.

Asimismo con dicha iniciativa se pretende obligar a todos los dueños de estacionamientos que cuenten con una póliza de seguro, ya que cuantas veces los ciudadanos no han sido víctimas de robos parciales o totales, así como de los daños que les causan a los vehículos al momento de dejarlos en resguardo en dichos estacionamientos.

Por tal motivo, será obligatorio contar con dicha póliza de fianza la cual respaldará al usuario, ya que si en un determinado momento el dueño del estacionamiento se compromete a reparar el daño causado al vehículo, al usuario se le otorgará una póliza de fianza que le respaldará si el dueño no cubre los daños.

A esta iniciativa se le agregan las sanciones que se van a imponer a los estacionamientos, ya que en la actualidad no hay nadie que impongan una sanción. Por tal motivo se le da la facultad a las delegaciones, así como a la Secretaría de Desarrollo Urbano para la aplicación de dichas sanciones, las cuales se calcularán multiplicando el número o rango de cajones por la tarifa autorizada y

el resultado que se obtenga a su vez por un tiempo de servicio de 8, 16 ó 24 horas.

Por tal motivo, es necesario establecer las sanciones correspondientes a los dueños de los estacionamientos para amparar este tipo de abusos por parte de los mismos, por lo cual hago mención de algunos incisos de la presente iniciativa por los cuales serán sancionados.

El no respetar las tarifas autorizadas, el cobrar el servicio por fracciones de 15 minutos después de la primera hora, el operar sin haber presentado debidamente requisitada la declaración de apertura, el abstenerse de solicitar la cartulina con la tarifa autorizada o de colocarla en la caseta de cobro a la vista de todo público, que los trabajadores no utilicen uniforme o gafete de identificación, que se omita la entrega del boleto, que el boleto no contenga los requisitos señalados, contar con personal sin capacitación o licencia para conducir, que no se cubran a los usuarios a los daños ocasionados a sus vehículos durante el tiempo que se guardan, reparar los daños a los vehículos fuera del plazo o a satisfacción del usuario. Siendo éstas algunas de las sanciones que deberán aplicarse a los dueños de los estacionamientos.

Es necesario destacar que el adecuado funcionamiento de los estacionamientos públicos que operan en el Distrito Federal se encuentra regulado a través de la aplicación de diversas disposiciones jurídicas, entre las que destacan la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, así como la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y por supuesto el Reglamento de Estacionamientos Públicos del Distrito Federal y el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

La observancia de dichas disposiciones es de orden público y de interés social y resulta necesaria para brindar una adecuada atención y seguridad a las personas que concurren, trabajan o transitan por los diversos estacionamientos públicos de la Ciudad. Por ello la necesidad de un ordenamiento más preciso y que brinde certeza para su aplicación.

Además debe tomarse en cuenta que con el funcionamiento y operación de los estacionamientos se contribuye al mejoramiento de la vialidad, evitando así que las calles y avenidas sean invadidas por automóviles que pudieran entorpecer la circulación vehicular.

En la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles se establece en su capítulo IV todo un apartado especial relativo a los estacionamientos públicos y estacionamientos vinculados a un giro mercantil; sin embargo, es preciso que todo lo relativo a los estacionamientos se encuentre en un solo ordenamiento legal, ya por técnica legislativa como por facilidad en la aplicación de la norma y para dar una mayor estado de certidumbre y practicidad tanto en el ejecutor, manifestándole todas las características y obligaciones que es su deber cumplimentar para satisfacer lo correcto.

Es así como el interpretador y los destinatarios de la Ley brindándoles garantías suficientes que sólo una norma actualizada como tal puede brindarles y una legislación que les de medios de defensa ante los abusos de los prestadores de servicios.

Es así con base en los razonamientos antes expuestos y por mi conducto, el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional propone al Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la iniciativa en comento.

Por economía parlamentaria solicito se inserte el texto íntegro de la presente iniciativa en el Diario de los Debates.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias compañera diputada. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII; 89 de la Ley Orgánica y 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior,

ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Transporte y Vialidad.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el Artículo 444 de Código Civil para el Distrito Federal y se adiciona el 201 Ter del mismo ordenamiento, se concede el uso de la Tribuna al diputado José Antonio Zepeda Segura, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, señor diputado.

EL C. DIPUTADO JOSE ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- Con el permiso de la Presidencia.

Para el grupo parlamentario de Acción Nacional resulta sumamente fundamental presentar e impulsar propuestas encaminadas a proteger el tejido social y sobre todo a la familia, a cada uno de sus integrantes, desde distintas perspectivas.

Desgraciadamente sabemos que la violencia en nuestra Ciudad va en aumento y lamentablemente la violencia intrafamiliar no es la excepción. Sabemos que la violencia familiar es causa de desintegración de la misma, pero de manera por demás irónica hoy en día en el propio proceso de separación de las parejas en la mayoría de los casos la violencia y sobre todo la violencia psicológica va en franco e indefendible aumento.

En la separación de un matrimonio es muy común que hoy en día se genere lo que es conocido como síndrome de alineación o alienación parental, que es cuando uno de los padres influye a través de la manipulación en sus hijos para que rechacen al otro progenitor, generándose con este tipo de violencia familiar un nuevo fenómeno social de repetición y que en resumen podemos decir que es un fenómeno de psicología que un progenitor ejercer o comete sobre su hijo para que este a su vez tome actitudes de desprecio y de rencor contra el otro progenitor.

El síndrome, la ciencia lo ha definido como un trastorno cuya principal manifestación es la campaña injustificada de denigración del niño hacia el padre o

el rechazo del mismo, debido a la influencia del otro combinada con la propia contribución del niño.

Es importante señalar que tal hecho fue diagnosticado como síndrome por el siquiatra estadounidense, Richard Garner, aunque en nuestro país hoy en día sólo se le considera un simple, aislado y sin importancia fenómeno social.

Lo cierto es que tal situación hoy aqueja a las familias mexicanas y se calcula que en nuestra Ciudad aproximadamente 200 mil niños sufren o han sufrido de este síndrome. Esto en términos de manipulación psicológica, situación que no podemos dejar de subrayar y de poner atención.

Por estas razones es que se presenta hoy esta iniciativa, misma que va encaminada a proteger a los demás indefensos a nuestra sociedad, a los que en primer lugar la protección del tejido social tiene que ir encaminado, son los niños, atendándose así al interés supremo del menor al cual de veras siempre y por sobre todas las cosas, protegerá el Estado.

En la presente iniciativa se plantea que el progenitor que ejerza la mencionada violencia, pierda la patria potestad de su hijo y también sea sancionado penalmente con una multa, con trabajo a favor de la comunidad y con un intenso y necesario tratamiento psicológico.

Asimismo se plantea que pueda recuperar el ejercicio, el goce y disfrute de la patria potestad, en los casos en que el daño psicológico no haya sido irreversible y posteriormente y a juicio de peritos, tanto el progenitor como el menor, hayan sido tratados de manera satisfactoriamente a través de gente especializada que él les podrá dotar de mejores herramientas para una sana y mejor convivencia social.

Esta, señoras y señores diputados, es una iniciativa con muy alto sentido social y se trata de cuidar los intereses primigenios de a quienes tenemos que orientar nuestra atención, nuestro cuidado, y sobre todo nuestro amor, a los menores.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 362, se adicionan los artículos 362-Bis y 362-Ter y se modifica la denominación del capítulo segundo del título Vigésimo Séptimo del Código Penal para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, señor diputado.

EL C. DIPUTADO AGUSTIN CARLOS CASITLLA MARROQUIN.- Con su venia, diputado Presidente.

Hechos violentos que buscan lastimar a la población y debilitar al Estado y a la seguridad de nuestra comunidad, se han venido presentando, ya no de manera aislada, sino cada vez desafortunadamente con mayor frecuencia.

Tan sólo enunciamos como ejemplo la detonación de bombas en una sucursal bancaria y en las sedes del Partido Revolucionario Institucional y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en Noviembre del 2006 ó bien la detonación de un explosivo el pasado 15 de febrero en las inmediaciones de la Secretaría de Seguridad Pública capitalina, por lo que ante tales circunstancias, el derecho tiene que ser adecuado a la realidad.

Todos estos actos son de índole terrorista, hay que llamarlos por su nombre y castigarlos como tal.

A diferencia de 19 entidades federativas que contemplan el delito de terrorismo en sus respectivos códigos penales, el Distrito Federal se encuentra rezagado y no ha incluido este tipo penal en su legislación, pues aún cuando contamos con el delito de ataques a la paz pública, existe un vacío legal que puede dar lugar a que los terroristas evadan la acción de la justicia, ya que por ejemplo no sanciona los actos cometidos mediante explosivos o armas ni cuando se provoca alarma, temor o terror en la población o en un grupo sector de ella, como pretendemos establecerlo mediante esta reforma, además de algunas otras hipótesis jurídicas que en un momento comentaré.

Esta iniciativa busca atender al reclamo de toda la sociedad mexicana que exige una fuerte sanción contra los actos terroristas que se perpetren en nuestro territorio.

Como hemos visto, existen claros antecedentes y debemos estar preparados para afrontarlos y castigarlos duramente cerrándole los espacios de impunidad a la delincuencia.

De igual manera, esta propuesta tiene como fin dotar de las herramientas jurídicas necesarias al Gobierno del Distrito Federal para poder castigar estos actos, ya que si bien existe el tipo penal de terrorismo en el Código Penal Federal, la Procuraduría General de Justicia Local debe tener competencia en la investigación de estos ilícitos por ser la primera autoridad en acudir a la atención e investigación de hechos delictivos de esta naturaleza.

Con ello posibilitamos a las autoridades locales para que puedan tener intervención en el esclarecimiento de los hechos y que al mismo tiempo se atienda a los criterios de corresponsabilidad entre los diversos órdenes de gobierno en la prevención y persecución del delito, así como para la coordinación de acciones que tanto las autoridades federales como las locales llegasen a establecer para la realización de las investigaciones, sobre todo porque el Distrito Federal es la sede de los Poderes de la Unión y es indispensable esta colaboración y coordinación entre los distintos niveles de gobierno.

De igual manera proponemos se castigue a quien amenace con cometer un acto terrorista, ya que se han presentado múltiples amenazas de bomba como en la Torre Mayor, en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, en la sede de la misma Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal o en la estación del Metro Ciudad Azteca, y recientemente en las oficinas centrales del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Servicio Médico Forense apenas en el pasado mes de abril.

Estos hechos motivaron la alerta máxima de las autoridades y el desalojo de todo el personal y visitantes, provocando pánico generalizado y temor psicológico en la población, por lo que no se trata de simples bromas pues son verdaderos ataques a la tranquilidad de la sociedad y constituyen un efectivo riesgo que pone en peligro la vida y la integridad de las personas.

Tan sólo imaginemos qué pasaría con los asistentes a un evento masivo o entre los ocupantes de un edificio que ante la alarma y terror generado por la amenaza de bomba huyan aterrorizados aplastándose unos a otros o bien generando ataques de nervios en la población.

En este sentido, la propuesta versa así:

1.- A quien realice actos terroristas, es decir, a quien mediante la utilización de sustancias tóxicas, explosivos, armas o por incendio, inundación o cualquier otro medio violento realice actos en contra de las personas, cosas o servicios públicos que persigan producir o que efectivamente produzcan alarma, temor o terror en la población o en un grupo sector de ella a fin de perturbar la paz pública o tratar de menoscabar la seguridad y autoridad del Gobierno del Distrito Federal o bien presionen a la autoridad para que tomen una determinación, se sancionará de 10 a 30 años de prisión y una suspensión de derechos políticos hasta por 15 años, sin perjuicio de las sanciones que correspondan por los delitos que resulten.

2.- A quien teniendo conocimiento de las actividades de un terrorista y de su identidad no lo haga saber a las autoridades. Buscamos con ello atacar el

encubrimiento y complicidad con penas que van de 3 a 9 años de prisión y hasta 200 días de multa.

3.- A quien amenace con cometer un acto terrorista se sancionará con pena de 4 a 12 años de prisión y hasta 500 días de multa.

Con estas reformas buscamos dotar de una mayor seguridad a los habitantes de la ciudad y atacar estos actos que agravan profundamente a la sociedad y a la estabilidad de nuestras instituciones.

No podemos ser tolerantes con estas personas ni permitir que por una omisión del legislador se dejen espacios para la impunidad. Debemos pues de castigar severamente al terrorismo.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa de decreto por el cual se adiciona una fracción III del artículo 16-bis-1 de la Ley de Salud para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, compañera diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Gracias, diputado Presidente.

Iniciativa de decreto por el cual se adiciona la fracción III del artículo 16 bis uno de la Ley de Salud para el Distrito Federal al tenor de lo siguiente:

Todos los mexicanos tienen derecho a ser incorporados al sistema de protección social en salud de conformidad con el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Ley General de Salud enumera entre los derechos de todos los mexicanos en el Título Tercero bis, de la protección social en salud, en el Capítulo I en disposiciones generales, en el artículo 77 bis, 37 fracción VII, enumera como uno de los beneficios el sistema de protección social en salud, entre otros la posibilidad de contar con su expediente clínico.

El expediente clínico es el conjunto de documentos escritos, gráficos e imageneológicos en los cuales el personal de salud realiza registros, anotaciones y certificaciones correspondientes a su intervención. El contenido de este documento es fundamental para la atención de los pacientes.

Cabe señalar que en términos de la Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998 el expediente clínico debe contener todos los registros, anotaciones y demás elementos necesarios para acreditar la atención médica del paciente, por tanto es un documento de gran importancia para el paciente como interesado primordial, por lo que deberá proporcionársele una copia del mismo cuando éste así lo solicite.

Por lo anteriormente expuesto y fundado sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea del Distrito Federal la siguiente iniciativa de decreto por el cual se adiciona la fracción III del artículo 16 bis uno de la Ley de Salud para el Distrito Federal.

Artículo 16 bis uno.- El usuario podrá:

Fracción III. Acceder sin costo alguno, en el momento que lo desee, a su expediente clínico y poder obtener una reproducción del mismo cuando así lo requiera.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, compañera diputada. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y derogan diversas disposiciones relativas a la materia testamentaria del Código Civil, del Código de Procedimientos Civiles y la Ley de Notariado, todas del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Arturo Santana Alfaro, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante señor diputado.

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- Con su venia, diputado Presidente.

Las instituciones que no se actualizan tienden a desaparecer o por lo menos están condenadas a ser letra muerta en nuestra legislación, son ajustes que debe de hacer el sistema legislativo a una realidad cambiante que requiere nuevos patrones jurídicos para continuar con un proceso de desarrollo en el cual el Distrito Federal pasa de ser un simple espectador a un verdadero actor del proceso de modernización.

Los artículos 1499, 1500 y 1501 del Código Civil para el Distrito Federal nos refieren que los testamentos pueden ser ordinarios y especiales. En este marco de posibilidades de disposiciones de última voluntad podemos observar que algunos son de derecho vivo y vigente, mientras que otros son letra muerta, es por ello que la dinámica legislativa necesita vivir y convivir con el pensamiento social para detectar aquellas fórmulas que van cayendo en desuso y actualizar los

ordenamientos legales a fin de mantenerlos acordes a una realidad cambiante porque así lo exige la dinámica social.

Estoy convencido que la materia testamentaria necesita un momento de reflexión, ya que algunos tipos de testamentos han dejado de ser utilizados.

El artículo 1295 a la letra señala que el testamento es un acto personalísimo revocable, libre, por el cual una persona capaz dispone de sus bienes y derechos y declara o cumple deberes para después de su muerte.

Es bien sabido que para que el testamento exista se debe manifestar la voluntad del testador de una manera clara y expresa. Si no hay manifestación de voluntad, no puede existir esta figura jurídica.

Por virtud del testamento generalmente se transmiten bienes, derechos y obligaciones, que no se extinguen algunas de ellas con la muerte; otro objeto del testamento es la declaración o cumplimiento de deberes.

Con esta panorámica del concepto de la institución, podemos iniciar un breve estudio de los diferentes tipos de testamento. En relación al testamento público abierto, es la disposición de última voluntad, personalísimo, revocable y libre, que otorga una persona capaz ante notario, donde dispone de sus bienes y derechos y declara o cumple deberes para después de su muerte.

El testamento público cerrado es aquél escrito por el testador o por alguna persona a su ruego y que se presenta en sobre cerrado ante Notario y tres testigos, en donde el notario únicamente dará fe de la presentación y levantará un acta en el protocolo y asentará en la cubierta del documento dicha circunstancia.

Ahora bien y tratando de atender los requerimientos que la vida moderna demanda en materia sucesoria, se crea el testamento público simplificado, suceso que impactó negativamente principios fundamentales como el de revocación; pero con esto nos damos cuenta que aún en la actualidad se pueden echar por tierra principios centenarios, esto en razón de que únicamente se designa legatario o legatarios y se realiza respecto de una vivienda con un valor máximo de 25 veces

el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y puede otorgarse en el contrato mismo en que se consigne la adquisición del bien. Si hubiere pluralidad de adquirentes de la vivienda, cada propietario podrá instituir uno o más legatarios, en él se abren la posibilidad de que concurren dos testamentos válidos al mismo tiempo.

Derivado de ello podemos observar que el retroceso jurídico fue enorme, ya que este testamento no cumple con el fin para el que fue creado, porque al nombrar únicamente legatarios, implica que no puede disponer de toda su masa hereditaria.

El testamento hológrafo es muy sencillo y barato, sin embargo requiere de la declaración de formalización por la autoridad judicial para abrirse la sucesión, por lo que es necesario informar a la población que se inclina por este tipo de testamento, que existe la Defensoría de Oficio, instancia a la que pueden recurrir para la apertura del testamento y no tengan que acudir a un abogado particular cuando no cuenten con los medios económicos suficientes.

El testamento privado solamente es permitido cuando la persona es atacada por una enfermedad tan violenta y grave que no da tiempo de acudir al notario a hacer el testamento; sin embargo, este tipo de enfermedades tan violentas y graves han pasado a ser historia en México. También se encuentra permitido en aquellos casos que no haya notario en la población o sea imposible que concorra al otorgamiento.

Por lo que respecta al testamento militar, obedece única y exclusivamente en materia federal, por lo que debe ser eliminado del Código Civil para el Distrito Federal y quedar establecido únicamente en el Código Civil Federal, amén de que es letra muerta en la práctica.

El testamento marítimo y el hecho en país extranjero, comparten una característica, ambos son elaborados fuera del territorio del Distrito Federal y aún fuera del territorio nacional y al otorgarse de esta forma, esos actos jurídicos

deben regularse en el Código Civil Federal y debiendo eliminarse de la normatividad del Distrito Federal.

Por lo antes expuesto, las disposiciones de última voluntad que deben permanecer en el Código Civil del Distrito Federal, son el testamento público abierto, público cerrado, público simplificado y el testamento hológrafo.

En mérito de lo antes expuesto, compañeros y compañeras legisladoras, propongo la actualización del capítulo exclusivamente de testamentos en el Código Civil vigente en el Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente y solicita sea agregado en su totalidad en el Diario de los Debates el texto de la iniciativa.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diarios de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Notariado.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 29 y 40 del orden del día han sido retirados.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman diversos artículos a la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, del diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates. Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28, 29

y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, con opinión de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Esta Presidencia informa que los puntos enlistados en los numerales 31 y 32 del orden del día se trasladan al final del capítulo correspondiente.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto de reformas y adiciones a la Ley General de Salud, se concede el uso de la Tribuna al diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, señor diputado.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 apartado C base primera fracción V inciso ñ) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 42 fracción VIII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, los artículos 10 fracción II, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 85 fracción I, 90 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el suscrito diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3º, 4º, 13, 17, 192, 198, 199, 237, 245, el título del capítulo XI del título duodécimo y sus artículos correspondientes, así como los artículos 289, 308 bis, 421 y 464, todos de la Ley General de Salud, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

Desde hace más de 40 años, con la expedición de la Convención Única sobre Narcóticos en 1964, el enfoque internacional que ha prevalecido sobre el combate

al uso y tráfico ilegal de estupefacientes y psicotrópicos, ha sido el prohibicionismo y la persecución policíaca y la erradicación total de cultivos, respectivamente.

Nuestro país ha seguido este enfoque, el cual se ha acentuado desde hace algunos años a la fecha, sin que el consumo de estupefacientes y psicotrópicos disminuya en la población, sin que se hayan erradicado los cultivos de manera contundente y sin que se haya tampoco la delincuencia organizada.

La presente iniciativa tiene como principal objetivo dar un enfoque distinto al combate, al uso de drogas y al narcotráfico, particularmente en cuanto a la marihuana. Una orientación de política pública en la que el Estado en lugar de mirar al narcodependiente como un delincuente, lo conciba como una persona que requiere de atención a su salud; un enfoque que en lugar de enfrentar con las balas a los narcotraficantes, desarme de una vez por todas su negocio al hacer lícito el consumo y comercio de la marihuana con determinadas reglas.

Datos del titular de la Oficina de la Casa Blanca para el Combate a las Drogas, John Walter, estiman que para el año 2007 los ingresos por la venta de drogas de los carteles mexicanos en Estados Unidos ascienden a 13 mil 800 millones de dólares, de los que más de 8 mil millones de dólares corresponden a ingresos por la venta de marihuana.

Es importante dejar en claro que esta iniciativa no pretende abandonar la lucha contra la delincuencia organizada. Lo que busca es combatirla con estrategias más eficientes que vayan a la raíz del problema.

Desde nuestro punto de vista las estrategias de combate al consumo de Cannabis así como su tráfico ilícito en nuestro país han mostrado diferentes limitaciones. No se ha logrado la erradicación total o significativa de cultivos como lo ha establecido la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en diferentes documentos y reuniones, poniendo como meta para alcanzar ese objetivo el año 2008.

El Informe Mundial sobre las Drogas 2008 que emitió la oficina de la Organización de las Naciones Unidas Contra las Drogas y el Delito, indica que México es el

principal productor de Cannabis, no sólo en América del Norte, sino en el mundo, con un total de 7 mil 400 toneladas durante al año 2006.

Tampoco se ha logrado abatir el tráfico ilegal de estupefacientes, materia de esta iniciativa. El reporte de la oficina de la ONU antes mencionado, informa que durante 2006 México fue el país que mayores decomisos de marihuana realizó en el mundo con un 36 por ciento de los decomisos, lo que equivale a 1 mil 893 toneladas. No obstante ese mismo reporte informa que respecto del año 2004 los decomisos en 2006 tuvieron una caída en América del Norte de 8 por ciento.

Al inicio de septiembre de este año, la Secretaría de Salud Federal presentó los resultados preliminares de la Encuesta Nacional de Adicciones 2008. La información primera que arroja dicha Encuesta es que la marihuana sigue siendo la principal droga ilegal consumida en nuestro país con un 4.4 por ciento de quienes consumen alguna droga. En 2002, ese porcentaje fue de 3.8 por ciento.

En la actualidad estamos frente a una situación real que cuestiona el enfoque cerrado de prohibicionismo y de erradicación total de cultivo de la Cannabis. En la práctica diversos países están tomando acciones diferentes a dicho enfoque, abriéndose la despenalización del consumo personal de marihuana y a su legalización para uso terapéutico, rumbo que se propone tomar con esa propuesta, pero que también avance hacia la despenalización de su cultivo y tráfico con ciertos controles por parte del Estado.

Es por ello que se propone a esta Asamblea Legislativa impulsar ante el Congreso de la Unión el conjunto de reformas que se describen a continuación:

- 1.- Se especifica que en el Programa Contra la Fármaco dependencia se pondrá énfasis en la prevención del consumo de estupefacientes y psicotrópicos en los jóvenes que se encuentran cursando la educación básica y media superior, en una visión integral del combate al consumo de marihuana y a su tráfico ilegal; la prevención es una labor fundamental que debe asumir tanto el Gobierno Federal como las Entidades Federativas.

2.- Se elimina el Artículo 237 a la Cannabis atiba, indica y americana o marihuana, para permitir su siembra, cultivo, cosecha, elaboración, preparación, acondicionamiento, adquisición, posesión, comercio, transporte en cualquier forma, prescripción médica, suministro, empleo, uso o consumo.

Asimismo, se reclasifica el Tetrahidrocannabinol para dejar de ser considerado una sustancia con valor terapéutico escaso o nulo y que constituyen un problema especialmente grave para la salud pública, para ser una sustancia con valor terapéutico, pero que sin su control o abuso puede constituir un problema para la salud pública.

Además de lo anterior, se establece que:

A) El Consejo de Salubridad General dictará las medidas respecto al uso terapéutico de la Cannabis. Asimismo, la Secretaría de Salud Federal deberá emitir la Norma Oficial Mexicana correspondiente para garantizar el adecuado uso terapéutico.

B) Se prevé que existan establecimientos en los que se permita la venta para consumo personal de marihuana hasta 5 gramos por persona. Se requerirá licencia de funcionamiento para la apertura de tales establecimientos en los que estará prohibida la venta de bebidas alcohólicas, la entrada a menores de edad y no podrán encontrarse a menos de 1 mil metros de centros educativos. La violación de estas disposiciones podrá ser sancionada con multa equivalente de 12 mil hasta 16 mil veces el salario mínimo general diario vigente en la zona económica de que se trate.

C) Se establece la prohibición de consumir Cannabis o sus derivados en la vía pública, así como en establecimientos públicos no autorizados. Quien infrinja tal disposición será sancionado con el equivalente de 21 a 30 días de salario mínimo vigente en la zona económica de que se trate o con arresto de 25 a 36 horas.

D) Se permite que una persona pueda portar hasta 30 gramos de Cannabis, si alguien es sorprendido con una cantidad mayor, será sancionado penalmente. Se prevé que respecto del cultivo, procesamiento, distribución, transporte y venta al

mayoreo de marihuana para su uso terapéutico o industrial, será la autoridad federal quien deberá emitir la normatividad correspondiente.

F) Se permite el cultivo de Cannabis Sativa, índica y americano marihuana en las viviendas particulares de hasta 5 plantas.

G) Se prohíbe también la importación y exportación de Cannabis Sativa, indica y Americano o Marihuana, su resina, preparados y semillas.

H) Asimismo, queda prohibida toda publicidad relacionada con la Cannabis y también la publicidad gubernamental será en todo caso a aquélla que tiene por objeto prevenir la fármaco dependencia respecto de dicho estupefaciente.

Compañeros diputados y diputadas, dar una batalla eficiente contra la delincuencia organizada y contra la fármaco dependencia, requiere de medidas integrales y contundentes, pero también requiere de la disposición de todos los actores involucrados para discutir con apertura las argumentaciones y mostrar respeto a las posiciones diferentes.

Solicito respetuosamente a todas y a todos los diputados que integran esta Asamblea Legislativa, que analicemos y discutamos con seriedad y sin prejuicio las propuestas que hoy pongo a su consideración:

Que como lo hemos hecho con las diferentes propuestas en las que existen miradas divergentes, hagamos las consultas respectivas a los expertos, a las organizaciones de la sociedad civil, a los académicos y en general a todos aquellos quienes tengan aportes que nos ayuden a tomar una decisión, pero lo que no podemos permitirnos es cerrarnos a las ideas, lo que no podemos hacer como representantes populares es cerrar los ojos a una realidad como lo es el narcotráfico y la violencia que existe en nuestro país, derivada de dicha actividad ilegal.

Conmino a todas las diputadas y diputados a que debatamos el tema con apertura y sin prejuicios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, propongo a la Asamblea Legislativa para su análisis y en caso aprobación el siguiente proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan los artículos 3º, 4º, 13, 17, 192, 198, 199, 245, el título del capítulo 11 del Título Dúo Décimo y demás artículos a la Ley General de Salud.

Por economía procesal parlamentaria, solicito se inserte de manera íntegra la presencia iniciativa en el Diario de los Debates y se turne a las Comisiones Unidas de Salud y de Administración y Procuración de Justicia.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 61 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, señor diputado.

EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO.- Diputadas y diputados, diputado Presidente.

En México estamos frente a una de las mayores crisis de inseguridad en el país de la que se haya declarado que medio millón de personas están dedicadas a la delincuencia. Una crisis de estas dimensiones que toca, altera o infesta a todas las

instituciones expresa una crisis social que no es posible ocultar y que desnuda a la perfección el rostro del modelo económico.

No podemos detenernos en la demanda por más seguridad mientras damos permiso a abierto a la desigualdad social, es imprudente, de mirada corta y el revés de una conciencia de Estado. Hay que anotar lo bien, esto es una crisis estructural que está íntimamente ligada a la insaciable concentración de riqueza y a la indolencia por el destino de los pobres.

Estamos en una ruptura del equilibrio que demuestra que las formas de comunicación han sido obstruidas, negadas y evitadas. Ante el desborde de inseguridad hay que adoptar todas las medidas posibles que comuniquen a la sociedad con las instituciones.

Esta ruptura de comunicación ha propiciado que la delincuencia, los siniestros, los errores u omisiones tengan un mayor margen de maniobra en asuntos de seguridad, procuración de justicia y de protección civil.

Esta ruptura de los canales esenciales de comunicación muestra que en las instituciones los funcionarios responsables de su actividad están lejos de los ciudadanos, no sólo como personas sino como un recurso vital de información y de atención inmediata.

Una gran secuela de esta sintomatología es que la tardanza, el olvido, el dejarlo para después, la fila, la burocracia, la espera infinita son elementos reconocidos en la actuación de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia.

Por otro lado, debemos considerar también que parte de los recursos públicos que son de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal se utilizan, entre otras cosas, para adquirir o rentar aparatos para la comunicación inmediata entre los funcionarios públicos, son herramientas de comunicación muy efectivas por su inmediatez y por la pronta localización que permiten de los funcionarios correspondientes.

Esto hace que la responsabilidad de quienes poseen un teléfono móvil como dotación de las instituciones aumente y sea utilizado también como recurso de comunicación entre los ciudadanos urgidos de apoyo.

En tal sentido, propongo a esta Asamblea Legislativa que la medida de abrir públicamente los teléfonos móviles de los funcionarios medios y superiores que tengan alguna responsabilidad en proporcionar seguridad, protección civil e impartición de justicia en el Distrito Federal, tengan obligación y responsabilidad legal para que toda una estructura institucional con capacidad y facultad de decisión reciba llamadas a la hora que los ciudadanos lo requieran.

Actualmente, ustedes lo saben, comunicarse con un Jefe de Sector de la Policía es prácticamente imposible en horas laborales, ya no voy a hablar de la noche o la madrugada, el sábado o el domingo.

De aprobarse esta iniciativa, todos ustedes, diputadas, diputados, y los ciudadanos y ciudadanas que ustedes representan, tendrían acceso inmediato vía teléfono móvil a los funcionarios que no nada más reciben un sueldo que se paga con el presupuesto público aprobado en esta Asamblea, sino que cuentan también con teléfonos móviles de las distintas marcas y que tendrán en ese momento que recibir la llamada de los ciudadanos para atender las emergencias correspondientes.

A veces se topa uno incluso con teléfonos de las estaciones de policía, de protección civil en donde simple y sencillamente no se le da atención al ciudadano.

Por economía parlamentaria solicito que se inserte íntegro en la Gaceta Oficial el resto del texto de esta iniciativa.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública.

Esta Presidencia hace del conocimiento de esta Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 31, 32 y 37 del orden del día han sido retirados.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal reconsidere la construcción del tranvía que correrá de Buenavista al Centro Histórico, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, a nombre propio y del diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Tiene usted la palabra, señor diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Muchas gracias, Presidente Espino.

Compañeras y compañeros, esta es una iniciativa de exhorto al Jefe de Gobierno a fin de que reconsidere la planeación que se nos dijo iba a tener el tren del Centro a Buenavista.

También por economía parlamentaria voy a dejar el texto íntegro de la iniciativa a fin de que nos dé tiempo de avanzar, con el punto de acuerdo único que es que el Gobierno del Distrito Federal reconsidere la construcción del tranvía que corre de Buenavista al Centro Histórico, y no precisamente porque no necesitamos más transporte público sino porque lo que se nos dijo, las calles por las que pasaría este tren, que sería evidentemente moderno, vendría a romper en mucho con lo que hace mucho tiempo se viene trabajando, que es mantener el Patrimonio de la Humanidad que es el Centro Histórico como finalmente lo concebimos o fue concebido.

No estamos en contra de más transporte, pero creemos que si se reconsidera el proyecto puede ser de mucha mayor utilidad.

No abundo más porque finalmente es una obra que se nos anunció que empezaría en enero, estamos en septiembre, ya se dieron recursos y tampoco se ha iniciado, como la Línea 12 del Metro. Así es que no ahondo más porque a lo mejor ya reconsideraron y no vamos a tener esa obra.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO SAMUEL HERNÁNDEZ ABARCA.- Gracias, diputado Schiaffino.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa emite un atento exhorto a la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que asigne los recursos necesarios para llevar a cabo la ampliación de la Línea B del Sistema de Transporte Colectivo Metro, se concede el uso de la tribuna al diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.- Con su venia, señor Presidente.

Señoras y señores legisladores:

Desde su fundación la gran Tenochtitlan fue una de las ciudades más grandes y densamente pobladas del mundo, comparada con las principales ciudades europeas del momento, lo que propiciaba una gran variedad de problemas que atender.

Este escenario prevalece actualmente en la Ciudad de México, debido a la gran concentración poblacional y desordenado crecimiento, lo que ha bordado los límites entre en una entidad y otra, originando con ello lo que hoy conocemos como zona metropolitana del Valle de México, misma que abarca el Distrito

Federal y a los municipios conurbados del Estado de México e Hidalgo, con una superficie de 5 mil kilómetros cuadrados y una población de más de 20 millones de habitantes que demandan más y mejores servicios.

De acuerdo con el INEGI en el Valle de México se realizan 36 millones de viajes, de los cuales el 56.6 por ciento se efectúan en el Distrito Federal y el 22.9 por ciento en los municipios conurbados.

Los traslados del Distrito Federal al Estado de México y viceversa, movilizan a más de 4 millones de personas, cifra impactante si consideramos la calidad de la infraestructura que la región tiene, lo que ocasiona constantes congestionamientos y contaminación ambiental, entre otros grandes problemas, especialmente en la región norte de la zona metropolitana del Valle de México, en las Delegaciones Cuauhtémoc y Azcapotzalco y los municipios conurbados de Tlalnepantla, Tultitlán, Cuautitlán y Cuatitlán Izcalli del Estado de México. Para resolver esta gran problemática, se requerirá de la construcción de medios de transporte masivos y no contaminantes.

En tal virtud y como parte del plan de ferrocarriles suburbanos para la zona metropolitana, en julio del 2008 se concretó la primera línea del mismo, que va de Buenavista a Cuautitlán. Con estas medidas se pretende disminuir los niveles de contaminación hasta en un 50 por ciento en el sector transportes, así como abatir los congestionamientos viales y estimular el crecimiento económico y desarrollo de la región.

La ruta del ferrocarril suburbano está interconectado al Metro con la Estación Ferrería de la Línea 6 y la Terminal Buenavista de la Línea B.

He de notar que la Línea B del Metro transporta a 121 millones 413 mil 103 usuarios al año, mientras que el Tren Suburbano pretende transportar 100 millones de pasajeros al año, por lo que la estación de correspondencia Buenavista concentrará a miles de pasajeros al día, lo que redundará en la degradación de las condiciones de seguridad y calidad del servicio.

Esta propuesta tiene un impacto de carácter eminentemente metropolitano, en razón de que a partir del año 2006 fue reactivada la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana y de que es el Congreso de la Unión el responsable de asignar los recursos para que se ejecuten las obras que tengan ese carácter, lo que nos lleva a solicitar a la honorable Cámara de Diputados se analice y evalúe en sus méritos la necesidad de realizar la ampliación de la Línea B del Sistema de Transporte Colectivo para mitigar el impacto de una gran obra metropolitana como lo es el ferrocarril suburbano.

Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía la presente propuesta para solicitar a la Cámara de Diputados autorice los recursos necesarios para llevar a cabo la ampliación de la Línea B del Metro para conectarla con la Estación Colegio Militar de la Línea 2.

Por economía procesal parlamentaria, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva se inscriba íntegra la presente propuesta en el Diario de los Debates.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Fernando. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Fernando Espino Arévalo se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que esta Asamblea Legislativa emite un atento exhorto a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que asigne los recursos necesarios para la ampliación de la Línea 3 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, se concede el uso de la Tribuna al diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.- Gracias, señor diputado Presidente. Con su permiso.

Compañeras y compañeros diputados:

Hoy la Ciudad de México es una mancha urbana comprendida entre el Distrito Federal y el Estado de México, con un radio de 100 kilómetros y una concentración demográfica de más de 20 millones de personas, con una gran dinámica socioeconómica que requiere de la acción coordinada de personas e instituciones para enfrentar sus necesidades básicas. Esta gran explosión demográfica se reflejó en el censo de población del año 2000, donde el Estado de México contaba con más de 13 millones 100 mil habitantes y para 2005 se suman un millón más, lo que se traduce en un incremento de casi 10% en 5 años.

En la zona norte del Distrito Federal, colindante con el Estado de México, se aglutinan alrededor de 2 millones 500 mil habitantes en los Municipios de Tlalnepantla y Ecatepec, concentrando más del 17% de los habitantes de los

municipios mexiquenses que integran el área metropolitana del Valle de México. Con relación a las condiciones ambientales que prevalecen en la región, debemos apuntar que, aquí se tienen las mayores emisiones para todo el Valle.

Ante este panorama desolador de altos niveles e contaminación, permanentes congestionamientos vehiculares y una oferta de transporte público muy deteriorado, estamos obligados a buscar otras alternativas que nos permitan solucionar los problemas de este caótico escenario.

Bajo esta premisa, debemos decir que el Metro de la Ciudad de México con creces ha demostrado ser la solución para el movimiento de grandes conglomerados en el Distrito Federal, más aún si consideramos la problemática que se genera en torno al centro de transferencia modal Indios Verdes al que confluye un parque vehicular diario de 2 mil 898 unidades y un millón de usuarios, el cual desde hace algunos lustros está siendo sobreexplotado por la demanda existente, donde el 98 por ciento del transporte tiene su origen y destino en el Estado de México y el Estado de Hidalgo.

Finalmente apuntaremos que en octubre de 2005 los Gobiernos Federal, del Estado de México y del Distrito Federal signaron un convenio para reinstalar la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana. Derivado de lo anterior la Cámara de Diputados en los ejercicios 2006, 2007, 2008 aprobó respectivamente importantes cantidades de recursos dentro del Ramo 23, para la creación y operación del Fondo Metropolitano de Proyectos de Impacto Ambiental en el Valle de México, debiendo recalcar en este contexto que la propuesta que hoy someto a la consideración de esta Soberanía perfectamente encuadra en los requisitos que se imponen para acceder a los recursos del citado Fondo Metropolitano, pues su gran impacto social y ambiental es más que evidente.

En razón de lo anterior y puesto que en este momento la Cámara de Diputados se encuentra en proceso de estudio y análisis del Proyecto de Presupuesto de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 y en virtud de la limitante del tiempo, con fundamento en el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito su voto a favor para que esta Asamblea turne a la Cámara de Diputados la solicitud para que se asignen los recursos necesarios dentro del Fondo Metropolitano de Proyectos de Impacto Ambiental en el Valle de México, para la ampliación de la Línea 3 del Sistema de Transporte Colectivo de Indios Verdes al Municipio de Ecatepec en el Estado de México.

Por economía procesal parlamentaria solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva se inscriba íntegra la presente propuesta en el Diario de los Debates.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Fernando. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Fernando Espino Arévalo se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Secretario. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación nominal si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

Espino Arévalo, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Paz Quiñones, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Carmen Segura, a favor.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Muy a favor, Bravo.

Leonardo Álvarez, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Carla Sánchez Armas, a favor.

López Rabadán, en pro.

Jorge Schiaffino, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Laura Piña Olmedo, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

Enrique Vargas, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Rebeca Parada, en pro.

Miguel Errasti, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Balfre Vargas, en pro.

Samuel Hernández, a favor.

Martín Olavarrieta, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es: 42 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

Aprobada la propuesta.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MARTIN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Gracias, diputado Secretario. Remítase a las autoridades correspondientes para todos los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia les informa que los puntos enlistados con los numerales 42 y 44 del orden del día, se trasladan al final del capítulo correspondiente.

Esta Presidencia informa que se recibieron las siguientes propuestas con punto de acuerdo de la diputada Leticia Quezada Contreras:

Con punto de acuerdo por el que se solicita al Gobierno del Distrito Federal, que en el ejercicio de sus atribuciones, emita para el ejercicio fiscal 2009, una resolución de carácter general, mediante la cual se determine una cuota fija para los usuarios del servicio medido de las colonias que reciben el agua por tandeo en la delegación Magdalena Contreras.

Con punto de acuerdo por el que se les exhorta a las diputadas y diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, para que en el ejercicio de sus atribuciones, aprueben una partida adicional al presupuesto del programa VIH/SIDA de la Ciudad de México, específicamente para la Clínica Condesa, por la cantidad de 50 millones de pesos, destinados a llevar a cabo campaña de previsión con estos recursos que sean considerados como programas prioritarios.

Otro punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe Delegacional de la Magdalena Contreras y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009, se contemple un incremento presupuestal a dicha demarcación territorial que redunde en el beneficio de la salud, cultura, medio ambientes, servicios urbanos, obras públicas y programas de apoyo dirigidos a las y los contrerenses, en particular para la dotación de servicios específicamente en asfaltos, banquetas y muros de contención a las zonas sujetas al Programa de Regulación y que dichos recursos sean considerados dentro de los programas prioritarios de la delegación.

Asimismo, otro punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe Delegacional en la Magdalena Contreras y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009, se contemple un incremento presupuestal a dicha demarcación territorial que redunde en el beneficio de las y los contrerenses, en particular para la atención y dotación de infraestructura urbana y servicios indispensables como asfalto, banquetas, muros de contención, específicamente destinados a las zonas sujetas del programa de regularización, entre las que se encuentran El Capulín, Ampliación de las Lomas de San Bernabé, Tierra Unida, El Ermitaño, Meyuca, Crescencio Juárez Chavira, El Lindero de la Cañada, El Ocotal, Pipilco, Mina Vieja, El Gavillero, Subestación ex Hacienda Eslava, Rinconada Tabacaleros, La Vera de Chisto, Cazulco, Tierra Colorada, y que dichos recursos sean considerados dentro de los programas prioritarios de la delegación.

Otro punto de acuerdo para exhortar a las diputadas y diputados de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, para que en ejercicio de sus atribuciones aprueben el presupuesto de egresos del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal incorporando las perspectivas de género y la transversalidad de esta que permita al Gobierno del Distrito Federal, al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y a esta Asamblea Legislativa, órganos autónomos y demás entes públicos a ejecutar políticas públicas programadas para las acciones que eleven la calidad de vida de las mujeres de la ciudad.

Otro punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en el ámbito de su competencia lleve a cabo los estudios y las acciones necesarias para la creación de un Hospital de Especialidades en la Delegación Magdalena Contreras, tomando como base el Hospital Materno Infantil existente en la demarcación, con el fin de abatir el rezago en materia de salud, sobre todo en las mujeres, niñas y niños, adultos mayores, por la situación socioeconómica en que se encuentran por lo que carecen de atención médica de este nivel.

Otro punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, para que en el proyecto de presupuesto de egresos del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2009, se incorpore la perspectiva de género y la transversalidad de esta que permita ejecutar políticas públicas programadas para acciones que eleven la calidad de vida de las mujeres de la ciudad.

Otro punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la Jefa y Jefes Delegacionales de los Órganos Político Administrativos del Distrito Federal, para que en el ámbito de su competencia incorporen en el proyecto de presupuesto de egresos correspondiente al año 2009 un incremento presupuestal para la detención de cáncer de mama, así como de campañas de prevención de este padecimiento a las mujeres habitantes del Distrito Federal.

Otro punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la Jefa y a los Jefes Delegacionales de los Órganos Político Administrativos del Distrito Federal, para que en el ámbito de su competencia incorporen en el proyecto del presupuesto de egresos para el año 2009 un incremento presupuestal para la detección del virus del papiloma humano y de cáncer cervicouterino, así como de campañas de prevención de estos padecimientos a las mujeres habitantes del Distrito Federal.

Otro punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe Delegacional en la Magdalena Contreras y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal que en el proyecto de presupuesto de egresos para el año 2009 del ejercicio fiscal, se contemple un incremento presupuestal a dicha construcción de muros de contención en las demarcación, específicamente en las zonas de riesgo, y que dichos recursos sean considerados dentro de los programas prioritarios de la delegación, con la finalidad de prevenir y proteger a la población y que sean considerados dentro de los programas prioritarios de la delegación.

Otro punto de acuerdo por medio del cual se solicita que se exhorte respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en el proyecto

de presupuesto de egresos del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2009 se contemple un incremento presupuestal al Instituto de las Mujeres del Distrito Federal para la operación de los programas y acciones relacionados con los temas de equidad e igualdad sustantiva que redunden en beneficio de las mujeres del Distrito Federal.

Otro punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en el proyecto de presupuesto de egresos del Distrito Federal correspondiente al año 2009 se contemple un incremento presupuestal al Instituto de las Mujeres del Distrito Federal para la operación de los programas y acciones relacionados con los temas de equidad e igualdad sustantiva y acceso a las mujeres a una vida libre de violencia que redunde en beneficio de las mujeres del Distrito Federal.

Por último, otro punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la y los jefes delegacionales para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2009 se contemplen recursos suficientes para la instalación y operación de la casa de emergencia y los centros de refugio que deberán operar en las 16 demarcaciones territoriales a efecto dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.

Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior se turnan para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Asimismo, se ha solicitado que se inserte en el Diario de los Debates textualmente.

A continuación para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el cual se exhorta a los gobiernos locales y municipales de la República Mexicana, al Gobierno del Distrito Federal y a las delegaciones capitalinas, a esta Asamblea

Legislativa a hacer aportaciones solidarias con especie para subsanar los devastadores daños propiciados por una secuencia de huracanes que repercutieron en las islas de Cuba y Haití, que se han visto azotados por los huracanes Gustav, Hanna y Ike en tan sólo nueve días, para ello se concede el uso de la tribuna al diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Diputado Tomás Pliego Calvo tiene el uso de la Tribuna hasta por 5 minutos. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO.- Gracias, diputado Presidente, diputadas y diputados.

Una secuencia de tres huracanes, Gustav, Hanna e Ike tanto en Haití como en Cuba han causado daños letales a la producción de alimentos a centenares de miles de viviendas y a las economías de sendos países. Los daños tan sólo en Cuba se estiman en 10 mil millones de dólares, la magnitud del desastre es tan grande que ha hecho que las autoridades de la isla afirmen que las reservas de recursos disponibles en el país no son suficientes para satisfacer las necesidades de los damnificados.

El huracán Gustav, considerado como el más devastador en afecta a la isla más grande de El Caribe en los últimos 50 años, cruzó el país en la noche del 30 al 31 de agosto de 2008.

El arribo de Ike a tierra cubana se produjo tan sólo una semana después de que el violento huracán Gustav causara enormes destrozos en la región más occidental de la isla.

Con Ike, a los vientos de huracán y a las lluvias torrenciales se sumaron violentas penetraciones del mar en la región más oriental de Cuba, las olas de hasta seis metros de altura ocasionaron cuantiosos daños ya que penetraron más de un kilómetro tierra adentro en la villa de Baracoa, ocasionando enormes destrozos en el casco urbano.

2.- En Haití la temporada ciclónica había dejado ya más de 200 muertos y 600 mil damnificados antes del paso del huracán Ike, las inundaciones provocadas por

Hanna dejaron al menos 136 muertos la mayoría de ellos en Giovanni's, 150 kilómetro al norte de Puerto Príncipe, de donde cerca del 80% de la ciudad resultó afectada.

En la provincia de Artibonito, donde se ubica Giovanni's, se estimó que cerca de 200 mil de los 300 mil habitantes, muchos de los cuales han sido trasladados a refugios, carecen de agua para beber y para comer, preparar alimentos.

Soldados de la Misión de Naciones Unidas para la estabilización de Haití y grupos de socorro continúan las labores de rescate y ayuda a damnificados en Giovanni's, cuando apenas comienza a llegar la ayuda internacional.

Además de las 136 víctimas mortales en Haití el paso de Hanna, la Directora de Protección Civil detalló que 3,118 familias fueron afectadas y 9,156 personas perdieron sus viviendas.

Joel Neutré, Coordinador de la Ayuda Humanitaria del PNU en Haití consideró que la temporada ciclónica dejó entre 250 mil damnificados en Giovanni's y más de 600 mil en toda Haití.

Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal en sus cuatro Legislaturas ha sido ejemplo de solidaridad irrestricta y ha apoyado con ayuda en diversas ocasiones a entidades y a países que han sido afectados por desastres naturales, sobre todo aquellos en los que sus economías no les permite subsanar adecuadamente eventos impredecibles y daños masivos a su población.

Por lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución y antes de darle lectura aclaro que a pesar de que ya han pasado casi 45 días de estos desastres en algunas regiones de Haití y de la propia Isla de Cuba, los ciudadanos continúan sin tener el abasto necesario ni los servicios médicos necesarios; además de no contar incluso con sus propias viviendas que fueron devastadas, continúan viendo en albergues.

Punto de Acuerdo:

1.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, exhorta a los gobiernos locales y municipales de la República Mexicana, al Gobierno del Distrito Federal y a las delegaciones capitalinas y a esta misma Asamblea Legislativa a hacer aportaciones solidarias con especie para subsanar las devastaciones, daños propiciados por una secuencia de huracanes que repercutieron en las Islas de Cuba y Haití que se han visto azotados por estos huracanes.

2.- Publíquese en dos diarios de circulación nacional.

Es todo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Tomás Pliego. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, consulte la Secretaría en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Tomás Pliego Calvo, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

La diputada Elvira Murillo.

¿Existen oradores en pro?

El diputado Ramón Jiménez en pro.

Tiene el uso de la palabra, diputada Murillo, hasta por 10 minutos para hablar en contra de la propuesta presentada.

LA C. DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Gracias. Con su venia, diputado Presidente.

En realidad no me vengo a poner en contra del punto de acuerdo, sino que por cuestiones de procedimiento tenía que hacerlo de esta manera.

Yo creo que en general estamos totalmente de acuerdo en la ayuda que se tenga que dar a nuestros hermanos en el extranjero, pero yo creo que el buen juez por su casa empieza.

Tenemos los desastres que estamos viviendo en la República Mexicana y básicamente tenemos los graves problemas de inundaciones en Tamaulipas, en Veracruz, en Chiapas y Tabasco.

Entonces, creo que es importante que se inscriba para que también se dé ayuda humanitaria a estos Estados de la República.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Murillo. A continuación, tiene el uso de la palabra el diputado Ramón Jiménez hasta por 10 minutos para hablar a favor de la propuesta presentada.

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ.- Gracias, diputado Presidente.

Efectivamente, yo creo que la preocupación que manifiesta la diputada que me antecedió en el uso de la palabra, es una preocupación correcta, la compartimos también nosotros.

Quiero solamente fundamentar algunos elementos por los cuales el compañero diputado Tomás Pliego hace esta propuesta con punto de Acuerdo.

Miren ustedes, hay que recordar por ejemplo que Haití es la primera Nación latinoamericana y de El Caribe que obtiene su independencia en el año de 1804, esto indudablemente que causó una gran conmoción en todo el planeta ya que, derivado de los postulados de la Revolución Francesa y posteriormente de la Revolución Norteamericana, los aires de independencia en América Latina y el

Caribe empiezan a correr, pero precisamente es Haití el primer país que se constituye como República en el Caribe, pero además tiene la peculiaridad de que era la colonia más rica del Caribe y que esta primera República es una República negra, o sea son negros los que toman el poder en Haití.

Por otro lado, recordamos que uno de los grandes independistas de América, particularmente de América del Sur, Simón Bolívar, cuando los esfuerzos por lograr la independencia en varios países del Cono Sur, digamos que fracasaron temporalmente, el gran libertador Simón Bolívar se trasladó a Haití y de esta primera República libre de América, Simón Bolívar recibió una amplia ayuda solidaria, que incluso correspondió en aquel tiempo del año de 1815 a la obtención de pertrechos militares para más de 6 mil soldados latinoamericanos, los cuales reemprendieron la independencia de América Latina, es decir, el pueblo de Haití dio solidaridad a varios países hoy constituidos en América Latina.

Ahora entonces lo que pedimos, sin entrar en contradicción con la preocupación de la diputada que me antecedió, ese igualmente que México como país de la comunidad latinoamericana proporcione solidaridad a Haití que es el país más pobre del planeta, por lo menos datos certificados lo hacen así ver para América Latina, es el país más pobre.

Por otro lado, Cuba es un país que, aunque entiendo yo podría haber controversia aquí en esta Asamblea Legislativa por el sistema económico, político y social que mantiene en el momento actual, conscientes estamos de que no es ese ahorita el argumento central ni mucho menos el que ha esgrimido nuestra compañera que nos antecedió, pero también debemos entender que Cuba como país hermano latinoamericano, los daños que causaron estos ciclones han sido de tal magnitud que áreas enteras se han quedado sin el servicio de energía eléctrica que es vital no solamente para la conservación de alimentos, por ejemplo, sino también para la atención hospitalaria, y son varias decenas de miles de damnificados tanto en Cuba como en Haití.

Por esa razón, entre otras, para no alargarnos, es que solicitamos de nuestros compañeros diputados de las distintas fracciones parlamentarias que apoyen con su voto favorable este punto de acuerdo que plantea el diputado Tomás Pliego y, en su caso, si lo estiman los compañeros del Partido Acción Nacional, se puede anexar lo que ha mencionado la diputada que nos antecedió en el uso de la palabra, o bien tratarlo en otro punto de acuerdo por separado que pudiéramos implementar conjuntamente.

Entonces yo le pediría al señor Presidente si nos permite preguntar al respecto.

EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO.- (desde su curul) Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Si, diputado Tomás Pliego, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO.- (desde su curul) Quiero hacer el uso de la Tribuna por alusiones, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Una vez que concluya el orador.

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ.- Entonces concluyo, compañeros.

Repito, creo que hay esa propuesta que podemos hacer, ya sea un anexo en el punto de acuerdo que está planteando el compañero diputado Tomás Pliego, en torno a lo que planteó la diputada que me antecedió en el uso de la palabra, y dejaría hasta ahí mi intervención.

Agradezco su atención a todos.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Ramón Jiménez. Ha solicitado el uso el uso de la palabra por alusiones personales, la tiene hasta por 5 minutos el diputado Tomás Pliego Calvo.

EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO.- Diputado Presidente.

Por supuesto que coincidimos con el planteamiento de la diputada.

Este punto de acuerdo fue inscrito hace casi 40 días, pero ya el orden de los temas a tratar aquí en la Asamblea prioriza nuestro trabajo sustancial que son los

dictámenes y las iniciativas, no es que no estemos al tanto o no consideremos que por supuesto que tenemos que priorizar los problemas de casa, como lo que ha sucedido ahora en Sonora.

Sin embargo, y sumándome a la propuesta que ya hizo el diputado Ramón Jiménez y que entiendo que usted comparte, sí es importante resaltar algo que es significativo.

Cuba, con un régimen político social distinto, por cierto su Canciller está por llegar a este país, y Haití, son países que no tienen recursos naturales, no tienen petróleo, no tienen oro, no tienen diamantes, no tiene absolutamente nada. Tanto Cuba como Haití vivieron del cultivo de la caña hasta que la modernidad los alcanzó y ahora Cuba, por ejemplo, vive del turismo; turismo que se ve afectado, impactado por la crisis mundial internacional, a diferencia de nuestro gran país México que sí cuenta con recursos naturales, pero vasto y eso es importante señalar.

Que nosotros los mexicanos durante las últimas décadas y no voy a referirme porque no es mi intención polemizar, no haya tenido la capacidad, la habilidad de administrar estos recursos para evitar que en México vivan tantos millones de pobres como viven, es otra cosa, pero estos dos países no tienen recursos. Son países muy pobres.

Entonces precisamente por eso sí priorizamos casa, pero también tenemos que dar una señal importante y en ese sentido sí es importante también hacerle un reconocimiento a la política exterior mexicana durante muchas décadas, donde se plasmó la solidaridad con los pueblos y con los países en el mundo.

Es todo, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Tomás Pliego Calvo. En consecuencia proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión con las consideraciones expresadas por la diputada Elvira Murillo, así como con las consideraciones expresadas por el diputado Ramón Jiménez.

EL C. SECRETARIO.- Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Secretario. En consecuencia remítase a las autoridades correspondientes para todos los efectos legales a que haya lugar.

A continuación para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que esta Honorable Asamblea Legislativa emite un comunicado a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que exhorte al Instituto Mexicano del Seguro Social, a efecto de que este a su vez otorgue un servicio adecuado a los enfermos renales mediante el análisis de los resultados obtenidos en el tratamiento clínico a cargo de las empresas privadas de servicios médicos, para ello se concede el uso de la tribuna al diputado Nazario Norberto Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SANCHEZ.- Muchas gracias diputado Presidente.

Compañeras diputadas y diputados:

La insuficiencia renal crónica es una situación clínica producida por distintas enfermedades que lesionan el riñón y obstaculizan sus funciones vitales de regulación del medio interno.

El paciente fallece si no se le ofrecen tratamientos que sustituyan la función renal. La hemodiálisis, la diálisis peritoneal y el trasplante son tratamientos sustitutivos que permiten llevar una vida relativamente normal a las personas cuyas riñones no funcionan adecuadamente.

Las enfermedades renales son uno de los padecimientos que más erogación de gastos públicos generan para el Estado a través de los Institutos que brindan la seguridad social a sus derechohabientes, como es el caso del Instituto Mexicano del Seguro Social. Aún con la existencia de este órgano estatal el nivel de

crecimiento y el alto costo para la sociedad y para el Estado de este padecimiento es un problema de carácter nacional que requiere la atención desde un punto de vista de políticas públicas.

En ese sentido, el Estado tiene como obligación el reconocer este derecho a los pacientes que sufren de esta enfermedad.

Por tal motivo, en la designación de licitaciones a cargo de las empresas privadas de servicios médicos se deben respetar los principios normativos que sustentan el derecho a la salud, además de proveer un resultado clínico favorable y adecuado para los enfermos de dichos padecimientos, cumpliendo de esta forma con la garantía constitucional prevista en la Constitución de la República.

Sin embargo, ante este panorama y dada la elevada demanda del programa de diálisis peritoneal que según estadísticas del propio Instituto del Seguro Social alcanza la cantidad de 30 mil derechohabientes con suficiencia renal beneficiados por este programa, muchos de ellos han manifestado en múltiples ocasiones y antes distintas instancias que los productos surtidos por la firma PISA no son de la misma calidad que los de las otras compañías, y que por tanto provocan de esta manera que el resultado en el tratamiento no sea de nivel que merecen las personas derechohabientes.

Esta situación genera un problema de salud pública, toda vez que los pasados 5 años un sector de los derechohabientes del IMSS ha utilizado el producto de la empresa Baxter, líder en el ramo y les funcionaba bien. A pesar de ello, en la licitación convocada por dicho instituto para el abasto de terapias en 2008, se aumentó la presencia de otras compañías, de modo que en el caso de la zona sur del Distrito Federal, los pacientes han sido cambiados a la Empresa Privada de Servicios Médicos, conocida como PISA, lo cual no ha cumplido con las necesidades que en materia de salud requieren los habitantes de nuestro país.

En base a opiniones vertidas por los propios usuarios de este tratamiento clínico, el servicio proporcionado por la empresa de Servicios Médicos denominada PISA es deficiente.

Es importante precisar que aún cuando en varias ocasiones el IMSS ha manifestado que las licitaciones se realizaron conforme a lo que prevé la normatividad aplicable, cumpliendo las formalidades necesarias para entregar licitaciones a las empresas privadas de servicios médicos, el resultado en estos casos no ha sido el más adecuado, por lo que demeritan la calidad de vida de los derechohabientes, creando con ello un problema de salud pública que afecta a los pacientes de insuficiencia renal crónica.

Por tal motivo se debe definir las condiciones de atención a los derechohabientes del IMSS que reciben tratamientos por insuficiencia renal. Esto implica que la seguridad social de nuestro Estados debe de verificar la tecnología que se emplean los tratamientos, buscar los mecanismos adecuados para disminuir los costos, determinando las condiciones y calidad y contemplar la posibilidad de desarrollar tratamientos compatibles con cualquier padecimiento renal, a efecto de disminuir los riesgos para la sociedad en nuestro país.

Estas consideraciones son el sustento para solicitar el envío de un comunicado al honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que exhorte al Instituto Mexicanos del Seguro Social, para que proporcione el servicio adecuado a los enfermos renales, mediante un análisis de resultados en el planteamiento clínico a cargo de las empresas privadas de servicios médicos y con base en ello se procure la atención médica clínica más eficiente y eficaz a los pacientes con insuficiencia renal.

Único.- Con fundamento en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, solicito se dé trámite legislativo a la siguiente propuesta con punto de acuerdo como de obvia y de urgente resolución.

Muchas gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Nazario Norberto Sánchez. En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría en votación nominal, de acuerdo a una solicitud que ha hecho el

diputado Jorge Schiaffino Isunza, si la propuesta presentada por el diputado Nazario Norberto Sánchez, se considera de urgente y obvia resolución. Proceda la Secretaría.

EL C. SECRETARIO.- Comenzamos de Derecha a Izquierda.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Carmen Segura, abstención.

Margarita Martínez, abstención.

Humberto Morgan, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Enrique Vargas, a favor.

Juan Carlos Beltrán, en pro.

Miguel Errasti, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Hernández, a favor.

Jorge Triana, en pro.

Elvira Murillo, en pro.

Cristóbal Ramírez, a favor.

López Rabadán, en pro.

María de la Paz Quiñones Cornejo, a favor de que los enfermos reciban un tratamiento, nada mas recuerdo que ya hay una máquina de diálisis en el Distrito Federal.

Carmen Peralta, a favor.

Carla Sánchez Armas, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

Piña Olmedo, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Espino Arévalo, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Sergio Cedillo, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Balfre Vargas, en pro.

Edgar Torres, en pro

Samuel Hernández, en pro.

Martín Olavarrieta, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, 0 en contra, 2 abstenciones.

Se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. PRESIDENTE.- Al considerarse de urgente y obvia resolución, está a discusión la propuesta. ¿Habrá un diputado o un orador en contra?

Diputado Daniel Salazar, en contra.

¿Algún diputado a favor, en pro?

Tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos para hablar en contra, el diputado Daniel Salazar.

EL C. DIPUTADO DANIEL SALAZAR NÚÑEZ.- Muchísimas gracias, diputado Presidente.

Como en otras ocasiones, no hay la posibilidad de razonar el voto, entonces en realidad no estamos totalmente en contra de la propuesta que además de necesaria es urgente conocer la información que solicita el diputado Nazario, porque no sólo en el Seguro Social sino también en el ISSSTE y en los servicios médicos locales hay un grave problema en cuanto a la atención de los pacientes de insuficiencia renal crónica porque la utilización de medicamentos digamos de nueva generación en ocasiones provocan que pacientes que ya vienen con cierto medicamento empiezan a sufrir o a presentar síntomas de rechazo. Es el caso de la utilización de las bolsas, del químico que refería el diputado Nazario con el que se hace la diálisis.

También hemos tenido conocimiento de pacientes del ISSSTE que efectivamente al utilizar los productos de la farmacéutica PISA han presentado problemas de infección, de peritonitis, etcétera.

Yo lo que le quisiera proponer al diputado Nazario es que en todo caso aunque ya se tiene elementos donde indican que el producto de la farmacéutica PISA no es el más adecuado, ahí están los elementos, no es a juicio nuestro, ahí están las

estadísticas, que omitiéramos o que quedara en los considerando de manera muy clara el que no hiciéramos referencia a favor de otra farmacéutica...

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO (desde su curul).-
Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Si me permite un momento, diputado Daniel Salazar, si es tan amable. ¿Con qué objeto, diputada?

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO (desde su curul).-
Para razonar mi voto, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Sería, diputada, a favor? Estamos en el debate, se ha inscrito en contra, ¿usted a favor?

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO (desde su curul).-
Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Cómo no. Continúe diputado Salazar.

EL C. DIPUTADO DANIEL SALAZAR NÚÑEZ.- Gracias, diputado Presidente.

Entonces repetiría, le haría la propuesta al diputado Nazario que incluyera en sus considerandos una aclaración de que no se está haciendo propaganda a favor de otra farmacéutica, en este caso a Baxter, en todo caso solamente es una referencia, porque debemos ser cuidadosos de no ser partícipes de un asunto digamos de mercado, de calidad que tiene que evaluar los laboratorios oficiales por parte de las instituciones médicas tanto del ISSSTE como del IMSS.

Sólo quisiera, para reforzar esta parte, que se logró que les cambiaran los medicamentos a pacientes del ISSSTE, concretamente el hospital 20 de Noviembre, a partir de hacer una solicitud que se revisaran a través del protocolo institucional la calidad de los mismos. Evidentemente hay una lucha entre las farmacéuticas por posicionar su producto, pero tienen que ser los laboratorios en todo caso quienes determinen la viabilidad o la confiabilidad de un producto determinado tanto para nefrología como para otra especialidad.

Entonces concluiría reiterándole de nueva cuenta a mi compañero diputado Nazario que se incluyera esa consideración. Si laboratorios PISA es una referencia y está documentada, sin ningún problema que se deje, pero que no se plantee un laboratorio alternativo o se mencione como si le estuviéramos haciendo publicidad a la misma.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Salazar. Tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos la diputada Paz Quiñones para hablar a favor de la resolución.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Compañeros diputados:

Como Vicepresidenta de la Comisión de Salud de la Asamblea Legislativa, este tema ya se ha tratado en varias ocasiones.

Yo quisiera hacer del conocimiento de ustedes que está garantizado por parte del Gobierno del Distrito Federal los medicamentos con la calidad adecuada no solamente en la calidad sino en la cantidad para dar servicio y atención a todos los enfermos renales, inclusive no solamente de manera fija, sino con la capacidad de usar todos los instrumentos y aparatos necesarios en su hogar, no solamente a través del uso del aparato, sino que se está dando facilidades de asistencia a través de enfermeras o de personal adecuado para que pueda ser dado este servicio en las casas de los enfermos.

Me es de extrañar que después de haberse hecho un dictamen de la calidad óptima de lo que se está usando, de los aparatos que se están usando en el Distrito Federal se abra esta ponencia. Parece ser que la calidad ya fue aprobada, ya fue medida, ya hubo reuniones y está garantizado tanto el abasto como la calidad del mismo.

Si en alguna ocasión no se hubiera dado este servicio, estuvo abierta la línea para dar el informe inclusive aquí mismo en la Asamblea yo recuerdo hace dos

semanas, pero actualmente después de la inspección que yo hice aproximadamente un mes sí había la capacidad para ser otorgado este tratamiento a través del sistema de salud del Distrito Federal.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Paz Quiñones.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ (desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Nazario?

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ (desde su curul).- Por alusiones, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene usted el uso de la palabra hasta por 5 minutos para alusiones personales, diputado Nazario.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Compañeras diputadas y diputados:

Obviamente que la propuesta con punto de Acuerdo son alrededor de más de 15, 20 hojas, obviamente no podemos leerlas en 5 minutos, ahí se especifica y más que nada es un mandato, un mandato de la gente, de los enfermos renales que es lo que viven, que es lo que sienten, únicamente nosotros como representantes populares somos el medio para llegar aquí, a este lugar, no para estar en forma de una compañía o en contra de otra.

Los compañeros que sufren esa enfermedad lo han manifestado, querían venir, no solamente tres personas, querían venir 100, 200 personas que han sufrido esos padecimientos y aquí estamos muy claros, nosotros no estamos a favor ninguna compañía u otra, ellos lo han manifestado que anteriormente los medicamentos que se les daba por parte de una compañía eran mucho mejor que estos.

Los aparatos que hoy se utilizan vienen definitivamente en un muy mal estado y les causan otro tipo de enfermedades y aquí la cuestión es muy importante, compañeros, se hace un exhorto únicamente para la Cámara de Diputados, para el efecto como que ya se planteó para que los derechohabientes, en este caso específico del IMSS tengan una mejor calidad de vida y principalmente los enfermos renales.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Norberto Nazario Sánchez.

Diputado Nazario Norberto Sánchez, nada más para preguntarle si está de acuerdo con la propuesta que ha hecho referencia el diputado Daniel Salazar, relativa a que los laboratorios determinen la confiabilidad de los productos y no se especifique alguna propaganda respecto a los productos.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ (desde su curul).- No, porque en el punto de acuerdo ya viene especificado en la resolución que se va a mandar, ya lleva muy especificados todos esos puntos.

EL C. PRESIDENTE.- No la acepta.

LA C. DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA (desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputada Murillo?

LA C. DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA (desde su curul).- Para hechos.

EL C. PRESIDENTE.- Estamos en asuntos de urgente y obvia resolución, para lo cual no se encuentra contemplado hechos.

LA C. DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA (desde su curul).- Entonces en contra.

EL C. PRESIDENTE.- En contra tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos, la diputada Elvira Murillo.

LA C. DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Aquí acepté la propuesta en contra, pero en realidad estoy a favor de la propuesta, solamente quisiera hacer una aclaración.

El problema que tienen entre los laboratorios es del suministro del medicamento, las bolsas y todo lo que implica el apoyo que están dando con este medicamento en el IMSS.

Ahora, estas empresas licitaron el año pasado y está pronto a terminar el período de la licitación.

Entonces, lo importante aquí es que ya sea la Empresa PISA o BAXTER vuelvan a participar y la que presente la mejor opción, es con la que el Instituto va a trabajar y ya dependerá de los laboratorios para que presenten la mejor calidad y sí, efectivamente, hubo muchas propuestas, pero prácticamente este problema se está politizando dentro de todas las asociaciones que hay de dializados, pero lo que queremos dejar muy en claro es que el servicio que dan en el Instituto Mexicano del Seguro Social es un servicio excelente, los dializados están recibiendo todo su medicamento, todas sus bolsas, todas sus máquinas para hacerles la diálisis, si es necesario que los pasen a hemodiálisis los están atendiendo en el Siglo XXI, entonces no hay ningún problema en la atención que dan en el IMSS, simplemente y sencillamente es el grave problema que la gente no está de acuerdo en recibir tal o cual medicamento, pero si ya viene la licitación, que las empresas concursen y que gane la mejor.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Elvira Murillo. Ha hecho una propuesta y de esa manera le solicito al diputado Nazario Sánchez si está de acuerdo con la propuesta de la diputada Murillo.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- (desde su curul) Bueno, si bien es cierto que efectivamente está por terminar y va a haber una nueva licitación, lo que nosotros manifestamos y solicitamos, en función a lo que se ha manifestado, es que ésta se considere de obvia resolución y se envíe el

comunicado a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que exhorte al IMSS a que brinde, a que proporcione el servicio médico adecuado, en ese sentido específico de la propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- ¿No se acepta la propuesta, verdad?

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- (desde su curul) No.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En consecuencia proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta del diputado Nazario Sánchez que está a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración, Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia remítase a las autoridades correspondientes para todos los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia les informa que los puntos enlistados en los numerales 45 y 49 del orden del día han sido retirados.

A continuación para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que los diputados integrantes de la IV Legislatura donen un día de dieta a favor del Teletón 2008 y por ello se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado Errasti.

EL C. DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- (Desde la curul)
Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Cedillo? Para que quede en la versión estenográfica, diputado Cedillo, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ.- (Desde la curul)
Rectificación de quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Como lo solicita el diputado Cedillo, proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 42 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputado Secretario. Una vez que se ha constatado que hay quórum legal, se concede el uso de palabra, hasta por 5 minutos, al diputado Miguel Angel Errasti Arango, para que presente una propuesta con punto de acuerdo para que los diputados integrantes de esta IV Legislatura donen un día de dieta a favor del Teletón 2008. Adelante diputado Errasti.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ANGEL ERRASTI ARANGO.- Con su venia, diputado Presidente.

Desde el año de 1997 en México nació el Teletón, visto como un proyecto de unidad nacional donde los mexicanos tienen la oportunidad de reunirse y trabajar por una misma causa.

El Teletón es una oportunidad no sólo para recaudar recursos económicos, sino para fomentar una cultura de integración, participación social y de solidaridad con las personas y sobre todo con los niños que padecen de alguna discapacidad.

Desde aquel año el Teletón se ha realizado durante los primeros días del mes de diciembre de cada año, buscando recaudar fondos para ayudar principalmente a la rehabilitación de niños que pertenecen a ese grupo vulnerable de la sociedad. Para lograrlo, la Fundación Teletón cuenta con la operación de 7 Centros de Rehabilitación Infantil Teletón, el de Occidente en el Estado de México, en Oaxaca, Aguascalientes, Coahuila, Guanajuato e Hidalgo.

En el Teletón 2005 se recaudaron 417 millones 126 mil 960 pesos y estos recursos se destinaron a la operación de los Centros ya existentes, así como para la construcción del octavo y noveno Centro de Rehabilitación Integral Teletón en los Estados de Chihuahua y de Chiapas.

En el 2006 se superó la meta anterior de 417 millones, al acumular 420 millones 369 mil 748 pesos, de los cuales esta honorable Asamblea Legislativa donó poco más de 129 mil pesos a favor de este esfuerzo de la sociedad mexicana.

Ya en el 2007, el Teletón reunió la cantidad de 439 millones 968 mil 534 pesos, los cuales fueron destinados para la operación de 11 Centros de Rehabilitación Infantil Teletón, en el Estado de México, el de Occidente, Oaxaca, Aguascalientes, Coahuila, Guanajuato, Hidalgo, Chihuahua, Chiapas, Neza y Quintana Roo, además para la construcción de dos nuevos Centros, el de Tamaulipas y el de Yucatán.

Desde su apertura han egresado 29 terapeutas físicos y 29 terapeutas ocupacionales y actualmente se está preparando a la cuarta, quinta y sexta generación que equivale a 83 alumnos de la licenciatura en terapia física y 73 de la licenciatura en terapia ocupacional.

Además de la atención que se les brinda a las personas con discapacidad en sus propios Centros de Rehabilitación, la Fundación Teletón a través del Fondo Teletón de apoyo a instituciones otorgan apoyos económicos a instituciones asistenciales privadas sin fines de lucro que se encuentren legalmente constituidas, que tengan antigüedad mínima de 3 años y que atiendan a niños y jóvenes con alguna discapacidad en toda la República Mexicana.

Aunado a lo anterior han creado el Programa "Creando Oportunidades", el cual tiene como objetivo principal que las personas con discapacidad logren como un continuo de su proceso de rehabilitación colocarse en alguno empleo digno y remunerado y que pueden aportar sus conocimientos y experiencias y así formar parte de un ambiente laboral y social.

Quiero recordarles que el Gobierno del Distrito Federal otorga becas para personas con discapacidad la cual tiene una cobertura del 44.2 por ciento de dicha población, por lo que otras Instituciones, incluidas el Teletón, proporcionan ayuda para tratar de alcanzar a la mayor parte de población con discapacidad.

Quiero aprovechar y agradecer a cada uno de mis compañeros de esta honorable Asamblea Legislativa, que desde hace 2 años puntualmente hemos dado este donativo.

Sin duda esta acción marcará la diferencia en esta IV honorable Asamblea Legislativa, y como siempre hoy, nuevamente les pido su voto de confianza por estas personas que todos los días aún tiene las carencias que existen no en nuestra ciudad, sino en toda la República Mexicana.

Por lo cual exhortamos a los diputados integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, donen un día de dieta a favor del Teletón 2008, por lo que se instruye a la Oficialía Mayor, realizar los trámites correspondientes.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Errasti. Es por 133, ¿verdad?

EL C. DIPUTADO MIGUEL ANGEL ERRASTI ARANGO.- Sí, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 133 para el Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría en votación económica a consultar si la propuesta presentada por el diputado Miguel Ángel Errasti Arango se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la iniciativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, ya dio certificación el diputado, se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Diputado Avelino Méndez Rangel.

¿Diputados a favor?

Diputado Errasti.

Diputado Avelino Méndez Rangel, tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos para hablar en contra.

EL C. DIPUTADO AVELINO MENDEZ RANGEL.- En primer lugar lamento que en esta discusión que se va a dar, estén de por medio niños, jóvenes, que realmente necesitan un tratamiento para sus diferentes discapacidades, un espacio para atender sus urgentes necesidades, pero sí subo a esta Tribuna, hoy sí con tristeza, porque se pretende que se construyan estos centros de atención a gente con discapacidad, pero muchos de esos que van a donar unos cuantos pesos, no estoy hablando de la gente común del pueblo, no estoy hablando de aquellos que haciendo caso de esta campaña propagandística en beneficio de los que menos tienen, donan unos cuantos pesos a esta institución, sino de aquellos empresarios que lo utilizan como lavadero de conciencia, que lo utilizan a veces no nada más como lavadero de conciencia, sino como lavadero de otro tipo de recursos y que se presentan como aquellos que van a beneficiar a este sector tan vulnerable de nuestra sociedad, pero que en realidad están actuando de otra forma.

Son las mismas firmas que se chuparon, ese es el título del Universal, aproximadamente 10 mil millones de dólares de las reservas de dólares que tenemos en nuestro país.

Son los mismos que aparecen como donadores en esta feria que yo podría llamar en el caso de ellos, de vanidades, pero que cuando se trata de negocio, el negocio es lo importante. Son 10 mil millones de dólares, se los llevaron en los bolsillos en un ataque especulativo hacia el peso y que multiplicándolo como hoy a la

cotización que hoy está el peso representan 120 mil millones de pesos, 120 mil millones de pesos, cuando en el Teletón en el mejor de los casos lo que se recogen son 400 millones de pesos.

Quisiéramos que estas mismas firmas, que por cierto el Gobierno Federal se niega a dar a conocer quiénes son y que seguramente van a aparecer como donadores, nada más que de ese ataque especulativo que hicieron en contra del peso donen al Teletón el 50 por ciento de su ganancia, nada más el 50 por ciento, 60 mil millones de pesos, que multiplicados representan casi 12 años de Teletón, nada más.

Es un asunto que de verdad, insisto, lamento que en medio de este debate estén personas con discapacidad que requieren de este servicio pero que en esencia es una actividad filantrópica en donde muchos de los especuladores obtuvieron beneficios enormes en detrimento de esos mismos que pretenden ayudar y de la mayoría de nosotros como mexicanos.

Por eso subo aquí a decir no a esta donación.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Avelino Méndez. Se ha inscrito como orador para hablar a favor, el diputado promovente, diputado Errasti. Tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ANGEL ERRASTI ARANGO.- Con su venia, diputado Presidente.

Qué lástima, diputado Avelino, que usted venga hoy a esta Tribuna a denostar a más de 1 millón 800 mil personas discapacitadas en el país.

Qué lástima que sea muy hablador y que tenga muy pocas cifras antes de subirse a esta Tribuna legislativa.

Qué lástima que este año usted sea el que esté opacando este proceso donde muchos de sus compañeros incluso han estado a favor del donar un día de dieta,

que por cierto, diputado, si a usted le pesa con gusto le regalo su día de dieta a esta tan noble causa altruista.

Qué lástima que usted venga a denostar lo que desde la Comisión de Grupos Vulnerables de esta honorable Asamblea Legislativa hemos venido haciendo estos dos años, donde hemos logrado cosas que ninguna otra Comisión y en ninguna otra Legislatura se habían logrado gracias al apoyo de todos los partidos políticos representados en esa honorable Comisión, diputado.

Al decirle que es muy irresponsable que se suba a una Tribuna como esta a hablar de cosas que ni siquiera conoce, yo le quisiera preguntar si en alguno de sus tiempitos en estos 2 años ha tenido la fortuna de ir a algún CRIT, si en este tiempito como diputado en estos 2 años usted ha acudido a alguna inauguración o a ver qué tipo de tratamientos se dan en estos lugares, y que es muy fácil, como siempre, el subir a hablar de cosas que en verdad van en contra hasta de lo que su propio partido político y el Jefe de Gobierno está haciendo en esta ciudad por los discapacitados, diputado. Fíjese qué lamentable que usted se suba a hablar de cosas que ni siquiera venían en el punto de acuerdo.

Yo creo que si usted tiene las pruebas que hoy nos menciona es muy irresponsable que no acuda a las autoridades correspondientes a poner las denuncias. Habla de lavado de dinero y de no sé cuántas mafufadas, pero lo que yo creo es que la razón de ese punto de acuerdo del día de hoy es reflejar la labor altruista de los diputados, ya sea del PRD, del PAN, del PANAL, del Verde o de cualquier otro partido preocupados porque alguien más ayude a que todas aquellas personas que no son capaces de tener una beca ya sea por el Gobierno Federal o el Gobierno Local encuentren lugares que se dediquen a darles una mejor calidad de vida.

Le reitero y el mensaje que daría que si usted no quiere donar el día de hoy lo que le corresponda, no se preocupe, pero no opaque lo que muchos de sus propios compañeros están de acuerdo y que hemos venido trabajando, le reitero, desde hace dos años.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Errasti.

EL C. DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL (desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Avelino?

EL C. DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL (desde su curul).- Por alusiones.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos el diputado Méndez Rangel por alusiones personales.

EL C. DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Con su permiso, señor Presidente.

Yo insisto, lástima que está en medio de este debate jóvenes y niños que requieren este servicio, pero no me voy a echar para atrás, no se me va a enternecer el corazón, como pretende el diputado Errasti, porque hay formas más claras de ayudar a esa gente.

Yo lo invito, le pediría que ustedes como bancada del partido en el Gobierno Federal exigieran los nombres de todos aquellos que saquearon al país para saber si realmente van a donar al Teletón. Es un asunto que sí quiero dejar claro, no es una negativa a ser altruista, es una situación que no es de opacar.

Señor diputado, hay formas de ver la vida, no hay pensamientos únicos. Lo que usted pretende es un pensamiento único que es característico de cierto sector político, pero no me voy a meter en eso.

Simplemente esperar que eleve el nivel de debate, que comprenda que hay otras formas de pensar. Yo no me voy a retractar de lo dicho.

Lo que sí le pediría que si es usted tan altruista y dado que se trata de mostrar ese amor hacia el prójimo, que es el altruismo, done usted todo su mes de salario y con eso tranquilamente cubre usted todas las dietas de todos los diputados, usted

que cree firmemente en esas causas y cuando se cree en esas causas se pone uno a disposición de las mismas.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ANGEL ERRASTI ARANGO (desde su curul).-
Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Si me permite un momento, diputado Méndez Rangel. ¿Con qué objeto, diputado Errasti?

EL C. DIPUTADO MIGUEL ANGEL ERRASTI ARANGO (desde su curul).-
Diputado ¿le puedo hacer una pregunta al orador?

EL C. PRESIDENTE.- Si el diputado acepta la pregunta.

EL C. DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- No, no tiene caso, diputado. Muchas gracias.

Entonces, sí le pediría que con ese amor que tiene usted al prójimo done un mes de su salario. No le voy a aceptar el reto, no lo voy a hacer yo.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO (desde su curul).-
Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputado Errasti ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO (desde su curul).- Por alusiones.

EL C. PRESIDENTE.- No hay alusiones por alusiones ¿no ha subido usted por alusiones personales?

Le voy a comentar que usted aludió al diputado Avelino, por tanto no hay alusiones, por alusiones.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO (desde su curul).- Por el 119, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- A ver, estamos en un asunto de urgente y obvia resolución, por tanto no procede su solicitud, diputado Errasti.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA (desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Schiaffino?

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA (desde su curul).- De hacer la moción, de suplicar a usted pregunte si está suficientemente discutido y se ponga a votación.

EL C. PRESIDENTE.- Con mucho gusto, diputado.

Vamos a consultar, no sin antes la Secretaría dé lectura al artículo 18, 19, 20, 21 y 22 y 23 del Reglamento del Gobierno Interior. Tome, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- De la disciplina parlamentaria. Artículo 18.- Los diputados guardarán el debido respeto y compostura en el interior del Recinto Oficial en las sesiones y en cualquier acto de carácter oficial.

Artículo 19.- Los diputados observarán las normas de cortesía y el respeto parlamentario.

Artículo 20.- Los diputados en el ejercicio de sus funciones en el Recinto Oficial observarán una conducta y comportamiento y congruencia con la civilidad política, tolerancia y respeto en su carácter de representantes ciudadanos.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. A continuación, proceda a preguntar en votación económica a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido el tema.

EL C. SECRETARIO.- Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera suficientemente discutido, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. En consecuencia, solicito asimismo a la Secretaría pregunte a la Asamblea en votación nominal, debido a que el diputado Miguel Ángel Errasti y el diputado Méndez Rangel han solicitado esta votación y pregunte si se considera de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Humberto Morgan, abstención.

Ricardo Benito, en pro.

Enrique Vargas, en contra.

Beltrán Cordero, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Elba Garfias, a favor.

Elvira Murillo, en pro de los grupos vulnerables y de los niños con discapacidad, especialmente.

Miguel Errasti, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Jorge Triana, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Paz Quiñones, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Cristóbal Ramírez, en contra.

Edgar Torres, abstención.

Margarita Martínez, en pro.

López Rabadán, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Peralta Vaqueiro, como sí creo en esas causas y como exvoluntaria del CRIT, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Jorge Schiaffino, en pro, con la súplica al Teletón que también incluya terapia para algunos adultos.

Nazario Norberto, abstención.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, en contra, y supongo que el diputado Schiaffino pide terapia para lo propio.

Leticia Quezada, a favor.

Sergio Ávila, abstención.

Miguel Sosa, abstención.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Carmen Segura, en pro.

Fernando Espino, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Balfre Vargas, abstención.

Samuel Hernández, en pro.

Martín Olavarrieta, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor, 3 votos en contra, 6 abstenciones. Aprobada la propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor Secretario. En consecuencia remítase a las autoridades correspondientes.

Asimismo se instruye a la Oficialía Mayor y a la Tesorería den cumplimiento al punto de acuerdo sometido a su consideración.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y toda vez que son las 17:00 horas, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se prorroga la sesión hasta concluir los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de prorrogarse la sesión hasta la conclusión de los asuntos en cartera. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se autoriza, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario Balfre Vargas.

Diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 26 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a verificar la permanencia de los legisladores en el recinto legislativo mediante el pase de lista.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ.- Se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que hay una asistencia de 42 diputados.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MARTIN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Muchas gracias, diputado Balfre Vargas.

Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día jueves 16 de octubre de este año a las 11:00 horas.

A las diputadas y diputados se ruega su puntual asistencia.

(A las 17:20 horas)

